PLAN DE NO DISCRIMINACIÓN CONFORME AL TÍTULO VI

APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL NVCOG 21/03/2025 A PARTIR DEL 24/03/2025

NAUGATUCK VALLEY COUNCIL of GOVERNMENTS

Preparado en colaboración con:

VTD

GWTD

NVCOG

NAUGATUCK VALLEY
COUNCIL of GOVERNMENTS

COMITÉ EJECUTIVO

N. Warren "Pete" Hess, Alcalde, Borough
Mark Lauretti, Alcalde, Shelton
Jeffrey Caggiano, Alcalde, Bristol
Edmond Mone, Primer Selectman, Thomaston
David Cassetti, Alcalde, Ansonia
Edward St. John, Primer Selectman, Middlebury
George Temple, Primer Selectman, Oxford
Paul Pernerewski, Alcalde, Waterbury
Thomas Dunn, Alcalde, Wolcott

MIEMBROS DE LA JUNTA DE NVCOG

Gerard Smith, Primer Selectman, Beacon Falls
Stephen Sordi, Primer Selectman, Bethlehem
Sean M. Kimball, Gerente Municipal, Cheshire
Joseph DiMartino, Alcalde, Derby
Joseph Kilduff, Alcalde, Plymouth
Robert Chatfield, Alcalde, Prospect
Annamarie Drugonis, Primera Selectwoman, Seymour
Jeffrey Manville, Primer Selectman, Southbury
Mark A. Raimo, Gerente Municipal, Watertown
Barbara Perkinson, Primera Selectwoman, Woodbury

FUENTES DE COPIAS

Naugatuck Valley Council of Governments
(Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck)
49 Leavenworth Street, 3rd Floor
Waterbury, CT 06702

- Teléfono: (203) 757-0535
- Correo electrónico: nvcog@nvcogct.gov
- Sitio web: www.nvcogct.gov

EN Translations available by request.
ES Traducciones disponibles bajo petición.
IT Traduzioni disponibili su richiesta.
PL Tłumaczenia dostępne na zamówienie.
PT Traduções disponíveis mediante solicitação.
SQ Përkthime në dispozicion me kërkesë.
ZH 可根据要求提供翻译

ACRÓNIMOS

ACS: Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense *(American Community Survey)*

CRO: Funcionario de Derechos Civiles *(Civil Rights Officer)*

CTDOT: Departamento de Transporte de Connecticut *(Connecticut Department of Transportation)*

DOJ: Departamento de Justicia de los Estados Unidos *(United States Department of Justice)*

DOT: Departamento de Transporte de los Estados Unidos *(United States Department of Transportation)*

EO: Orden Ejecutiva *(Executive Order)*

FHWA: Administración Federal de Carreteras *(Federal Highway Administration)*

FTA: Administración Federal de Transporte *(Federal Transit Administration)*

LAP: Plan de Asistencia Lingüística *(Language Assistance Plan)*

LEP: Dominio Limitado del Inglés *(Limited English Proficiency)*

MPO: Organización de Planificación Metropolitana *(Metropolitan Planning Organization)*

MTP: Plan de Transporte Metropolitano *(Metropolitan Transportation Plan)*

NVCOG: Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck *(Naugatuck Valley Council of Governments)*

PPP: Plan de Participación Pública *(Public Participation Plan)*

RPC: Comisión de Planificación Regional *(Regional Planning Commission)*

TIP: Programa de Mejoras al Transporte *(Transportation Improvement Program)*

TTAC: Comité Asesor Técnico de Transporte *(Transportation Technical Advisory Committee)*

VTD: Distrito de Tránsito del Valle *(Valley Transit District)*

UPWP: Programa Unificado de Trabajo de Planificación *(Unified Planning Work Program)*

UZA: Área Urbanizada *(Urbanized Area)*

TABLA DE CONTENIDO

01 **INTRODUCCIÓN** 1
Nuestro aviso del Título VI 2
Autoridad 3

02 **PERFILES DEMOGRÁFICOS** 4
Poblaciones del Título VI 5
Otros indicadores de necesidades de transporte 8

03 **EVALUACIONES DEL TÍTULO VI SOBRE RESULTADOS DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN** 13
Representación en los comités 13
Identificación y consideración de las necesidades de movilidad 14
Estrategias para mejorar el acceso a la movilidad 16
Supervisión de sub-beneficiarios 18
Análisis de distribución 19
Construcción de instalaciones 25

04 **PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA** 26
Resumen del alcance desde la última actualización del Título VI 28

05 **PLAN DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA** 31
Plan de implementación 35

06 **APÉNDICES**
Organigrama del NVCOG
Formulario de queja por discriminación conforme al Título VI
Registro de quejas conforme al Título VI
Lista de quejas conforme al Título VI
Proceso de quejas por discriminación conforme al Título VI (FTA)
Proceso de quejas por discriminación conforme al Título VI (FHWA)
Aprobación de la junta del NVCOG

NVCOG

Introducción

Este Plan del Programa del Título VI ha sido preparado para ayudar al Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck (NVCOG), administrador del Distrito de Transito de Greater Waterbury y del Distrito de Tránsito del Valle, a garantizar el cumplimiento de la Sección 601 del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que establece:

> **"Ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de participar, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en ningún programa o actividad que reciba asistencia federal."**

Según la Ley de Derechos Civiles de 1964, y como beneficiarios de fondos federales a través de los programas de la Administración Federal de Transporte (FTA) y de la Administración Federal de Carreteras (FHWA) del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (USDOT), el NVCOG y los distritos de tránsito tienen la obligación de garantizar que:

- Los beneficios de sus servicios de transporte se distribuyan de manera equitativa en toda su área de servicio;
- El nivel y la calidad de sus servicios sean suficientes para proporcionar acceso equitativo a todos los usuarios dentro de su área de servicio;
- Nadie sea excluido de participar en el proceso de planificación de sus servicios;
- Las decisiones relacionadas con cambios en el servicio o ubicación de instalaciones se tomen sin considerar la raza, el color ni el origen nacional; y
- Exista un mecanismo para remediar cualquier tipo de discriminación que pudiera ocurrir, incluso si dicha discriminación no fuera intencional.

Dentro de los recursos disponibles y con pleno compromiso con la prestación eficiente y eficaz del servicio de transporte, el NVCOG, el Distrito de Transito de Greater Waterbury y el Distrito de Tránsito del Valle continuarán cumpliendo con las regulaciones de la FTA, la FHWA y el espíritu de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

Este plan sustituye el Plan del Título VI del Consejo de Gobiernos del Valle de 2022 y entra en vigencia a partir del 1 de abril de 2024, según lo requerido. Ha sido preparado utilizando datos de las estimaciones quinquenales de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense 2020. Asimismo, el plan reconoce la relación del NVCOG, el Distrito de Transito de Greater Waterbury y el Distrito de Tránsito del Valle, en lo que respecta a la planificación del Título VI, quejas y procedimientos, como sinónimos de una sola entidad en los casos en que NVCOG proporciona ciertos servicios de planificación y programación para el Distrito de Tránsito del Valle, que se encarga de la prestación del servicio y las operaciones de tránsito.

Además, este plan se aplica a todos los casos en los que el NVCOG utilice fondos de la FTA y la FHWA para la planificación y programación del transporte en otras áreas urbanizadas dentro de su jurisdicción, fuera del área de servicio del Distrito de Tránsito del Valle.

Nuestro aviso del Título VI

Para informar a los usuarios de los servicios del Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck (NVCOG) y del Distrito de Tránsito del Valle sobre su compromiso con el cumplimiento del Título VI —y sobre su derecho a presentar una queja conforme al Título VI—, el NVCOG y el Distrito de Tránsito han publicado el texto que aparece en la página siguiente en la página principal de sus sitios web (www.valleytransit.org y www.nvcogct.gov), en carteles colocados en ambas instalaciones y en todos los autobuses del Distrito de Tránsito del Valle.

SUS DERECHOS CIVILES

El Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck (NVCOG) y el Distrito de Tránsito del Valle (VTD) están comprometidos a ofrecer un servicio sin discriminación, para garantizar que ninguna persona sea excluida de participar, se le nieguen los beneficios o sea objeto de discriminación en la prestación de servicios por motivos de raza, color u origen nacional, conforme al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 ("Título VI").

Para solicitar más información sobre el Título VI o para presentar una queja por escrito si considera que ha sido objeto de discriminación, puede comunicarse a:

Naugatuck Valley Council of Governments
Office of Civil Rights & Title VI Compliance
49 Leavenworth Street, 3rd Floor
Waterbury, CT 06702

Además del derecho a presentar una queja ante el NVCOG o el VTD, también tiene derecho a presentar una queja conforme al Título VI ante:

Title VI Coordinator
CT Department of Transportation
2800 Berlin Turnpike
Newington, CT 06131

U.S. Department of Transportation
Federal Transit Administration
Office of Civil Rights
Kendall Square
55 Broadway
Cambridge, MA 02142

Federal Highway Administration
U.S. Department of Transportation
Office of Civil Rights
1200 New Jersey Avenue, SE, Suite E81105
Washington, DC 20590

Si necesita asistencia con el idioma o materiales impresos en otro idioma, por favor comuníquese con el Funcionario de Derechos Civiles al correodblanchard@nvcogct.gov o por teléfono al 203-757-0535.

Autoridad

Como proveedor de servicios de paratránsito en la región sur del Valle de Naugatuck dentro del área de planificación del Valle de Naugatuck, el NVCOG y el VTD se esfuerzan por cumplir con los requisitos y el espíritu de las regulaciones relevantes.

Este plan fue elaborado bajo el siguiente marco normativo:

Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964	**42 U.S.C. § 2000d**
Reglamentos de aplicación del DOT	**49 C.F.F. § 21** **23 CFR Parte 200**
Reglamentos de aplicación del DOJ	**28 C.F.R. § 42. 401 et. seq.** **28 C.F.R. § 50** **EO 13166**

BECAS ABIERTAS DE LA FTA

El Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck tiene siete becas activas con la FTA. Además, el NVCOG y el VTD reciben asistencia operativa anual del Departamento de Transporte de Connecticut.

CT-2016-013	$	699,308	Diseño y rehabilitación/reconstrucción de instalaciones
CT-2016-016	$	435,616	Expansión y rehabilitación de instalaciones del VTD
CT-2018-015	$	160,098	Apoyo para autobuses / Instalaciones y administración
CT-2021-006	$	440,000	Capital administrativo del NVCOG/VTD / Equipamiento misceláneo de apoyo
CT-2020-007	$	448,579	Apoyo de atención médica para el NVCOG - Distrito de Tránsito del Valle
CT-2022-014	$	800,000	Plan de Rescate Estadounidense del NVCOG/VTD (ARP)
CT-2023-015	$	1,735,000	NVCOG CRRSAA 5307 - Asistencia operativa para el Distrito de Tránsito del Valle

BECAS ABIERTAS DE LA FHWA

El Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck tiene seis becas activas con la FHWA. Además, el NVCOG y el VTD reciben asistencia operativa anual del Departamento de Transporte de Connecticut.

CT-36-184	$	2,350,000	Proyecto de reconstrucción de la Ruta 34, en Derby (Construcción)
CT-124-165	$	910,700	Proyecto de mejora puntual de la Ruta 67 (Diseño)
DTOS59-24-RA-RAISE	$	7,260,940	RAISE
DOT-OST-2023-0048	$	400,080	SS4A
DOT Order No. 1050.2A	$	1,200,000	PROTECT
DOT01680165PL	$	200,000	Estudio del corredor de la Ruta 6

Perfiles demográficos

Las organizaciones de planificación metropolitana (MPO) están obligadas a desarrollar perfiles demográficos con el propósito de identificar poblaciones minoritarias conforme a la Circular 4703.1B del Título VI de la FTA. La MPO también elabora perfiles demográficos para otros indicadores relacionados con el dominio limitado del inglés (Dominio Limitado del Inglés (LEP)), bajos ingresos y otras necesidades de transporte. El NVCOG ha preparado la siguiente serie de mapas que ilustran la demografía del Distrito de Tránsito del Valle y del área de servicio del NVCOG. Para comprender mejor a los posibles usuarios del servicio de transporte y dirigir los beneficios de inversión hacia esas poblaciones, los datos recopilados durante estos esfuerzos contribuyen a los procesos de planificación y análisis del NVCOG en el curso del desarrollo de documentos y programas, realización de estudios y actividades de participación pública.

Todos los datos siguientes provienen de las estimaciones quinquenales de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense 2019-2023. Dado que estos datos son estimaciones obtenidas a partir de una muestra relativamente pequeña, este perfil tiene la intención de ofrecer una indicación general de la realidad en el área, más que una descripción absoluta de la población. El Consejo de Gobiernos ha utilizado planes y perfiles regionales existentes, así como datos de otras organizaciones que prestan servicios en el área, para respaldar nuestras conclusiones e ilustrar las tendencias en torno a los datos.

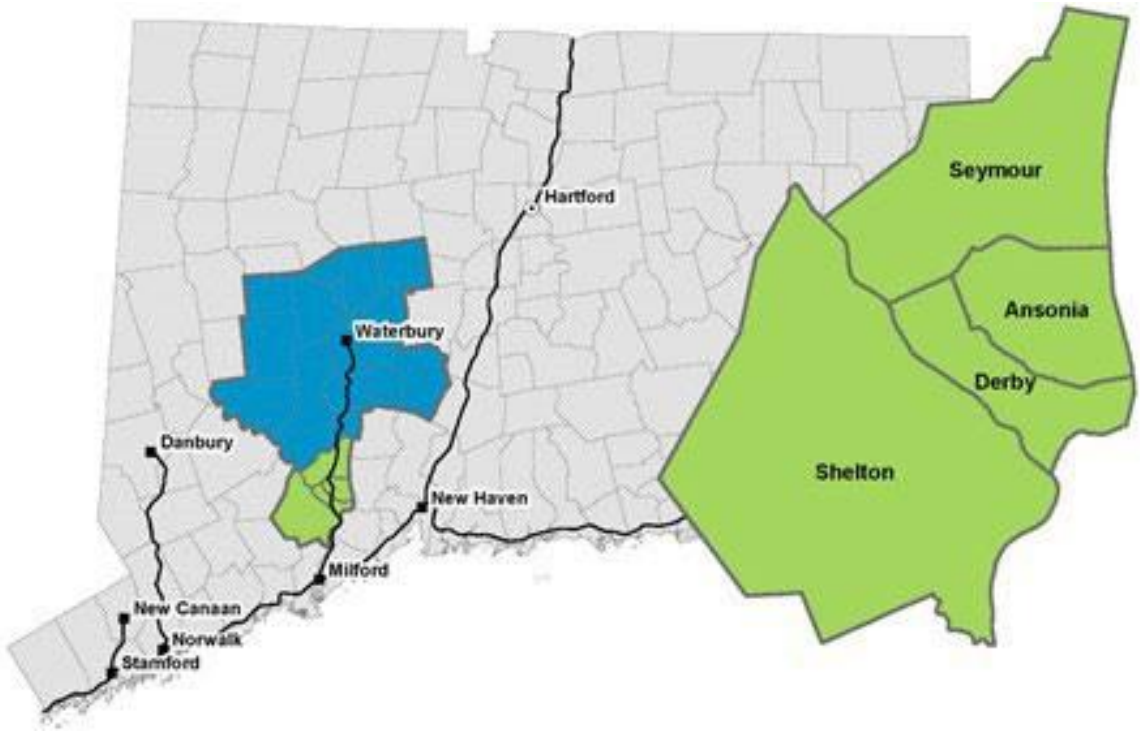

Poblaciones del Título VI

El NVCOG (que abarca el Distrito de Transito de Greater Waterbury) y la región del VTD comprenden áreas relativamente diversas. La población minoritaria se concentra en las jurisdicciones más urbanizadas, como Waterbury, Ansonia y Derby. La Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2023 encontró que el 38.9 % de los residentes en la región no son blancos. Waterbury tiene una población minoritaria del 69.5 %, seguida por Ansonia con un 49.9 %, Derby con un 41.1 % y Bristol con un 35.1 %. Entre los residentes del Valle de Naugatuck, las personas hispanas constituyen el 19.2 % de la población total y representan el 49.35 % de la comunidad minoritaria.

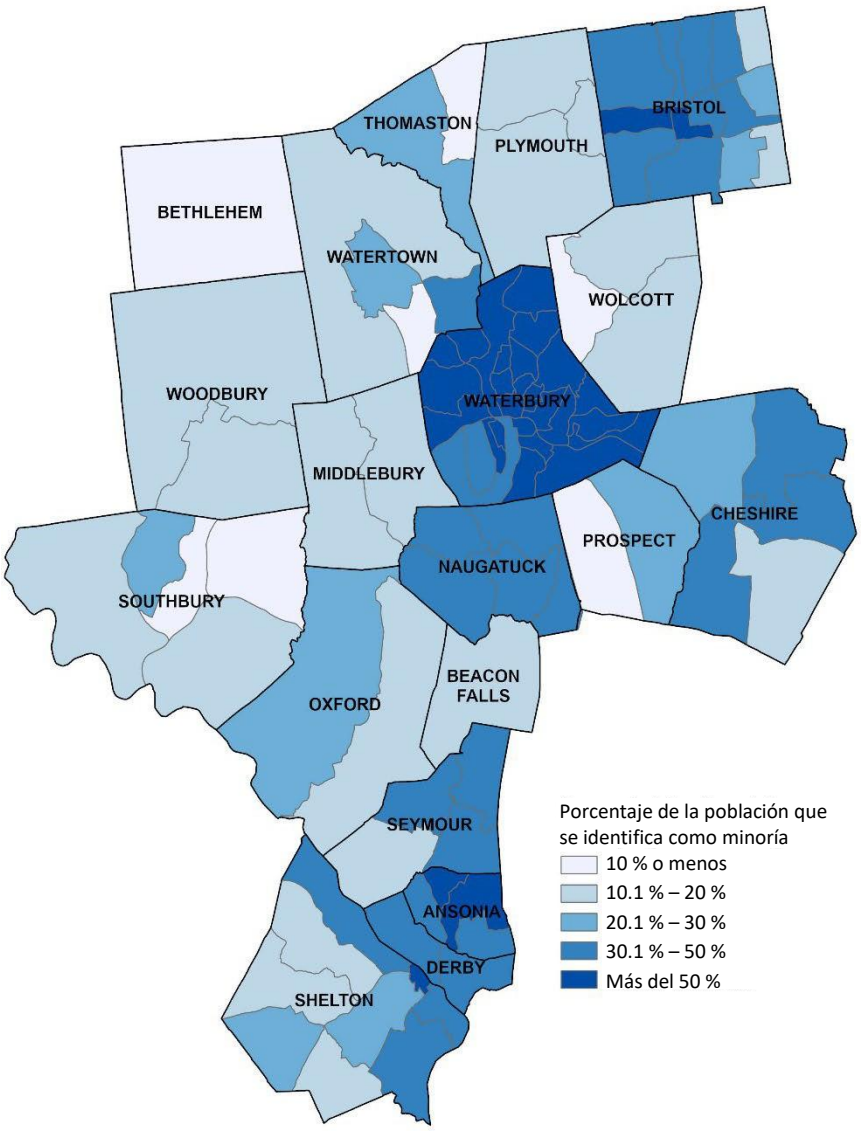

Mapa 1: Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, 2019–2023. Tabla B03002

La Tabla 1 muestra el número de personas cuyo idioma principal no es el inglés y que hablan inglés “menos que muy bien”. Este grupo se identifica como personas con Dominio Limitado del Inglés (Dominio Limitado del Inglés (LEP)). Se ha determinado que el 8.4 % de la comunidad local se reconoce como población con dominio limitado del inglés. La tabla a continuación desglosa esta población por municipio. Un análisis más detallado se puede consultar en la sección de asistencia lingüística más adelante en el plan.

Municipio	Población mayor de 5 años	Hablan un idioma distinto del inglés	Población que habla inglés menos que muy bien	Porcentaje de la población que habla inglés menos que muy bien
Ansonia	17,879	4,481	2,005	11.2%
Beacon Falls	5,876	623	102	1.7%
Bethlehem	3,329	311	82	2.5%
Bristol	58,333	12,406	4,597	7.9%
Cheshire	27,829	4,281	1,669	6.0%
Derby	11,899	2,706	891	7.5%
Middlebury	7,352	985	205	2.8%
Naugatuck	30,058	6,878	2,857	9.5%
Oxford	12,078	1,996	626	5.2%
Plymouth	11,311	873	214	1.9%
Prospect	8,887	1,245	475	5.3%
Seymour	16,051	2,763	1,126	7.0%
Shelton	38,918	8,539	2,817	7.2%
Southbury	19,047	2,130	527	2.8%
Thomaston	6,989	296	37	0.5%
Waterbury	107,310	40,641	16,115	15.0%
Watertown	21,336	3,408	978	4.6%
Wolcott	15,418	1,228	428	2.8%
Woodbury	9,406	1,128	254	2.7%
NVCOG	429,306	96,918	36,005	8.4%

Tabla 1: Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, 2019–2023. Tabla S1601

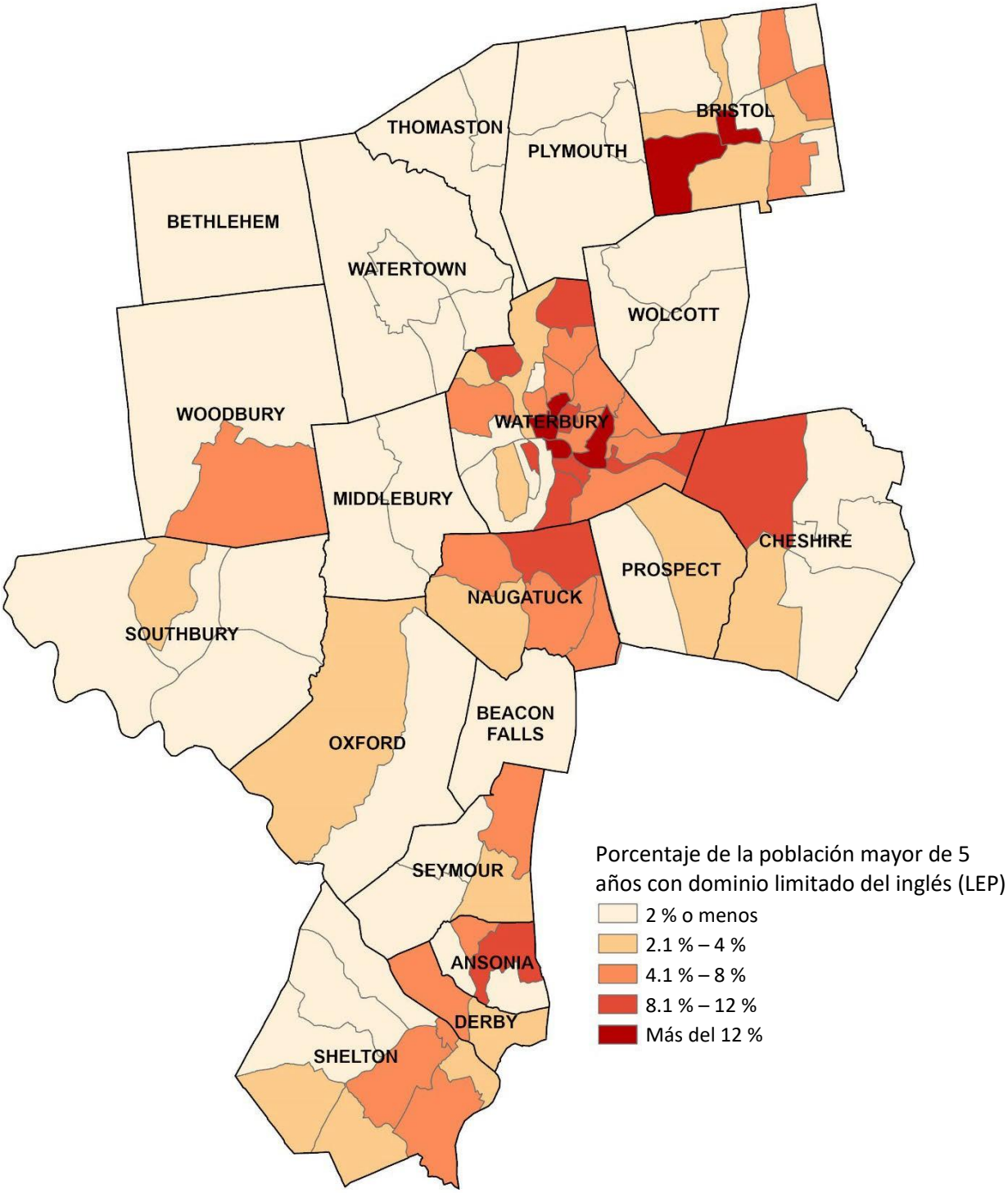

Mapa 2: Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, 2019–2023. Tabla C16001

Perfiles demográficos para otros indicadores de necesidad de transporte

En respuesta a los requisitos más amplios de la FHWA, el NVCOG ha desarrollado perfiles demográficos para otras poblaciones protegidas, incluidas personas de bajos ingresos, personas mayores, personas con discapacidades, hogares sin vehículos y usuarios del transporte público. Estas poblaciones se incluyen en nuestro análisis para mejorar su acceso al proceso de planificación del transporte de la MPO y considerar sus necesidades en la toma de decisiones.

CONCENTRACIÓN DE POBREZA EN LOS HOGARES

Para este análisis, "pobreza en los hogares" se define como los hogares con ingresos por debajo del nivel de pobreza federal, también llamado "umbral de pobreza". El Mapa 3 muestra la distribución de estas poblaciones.

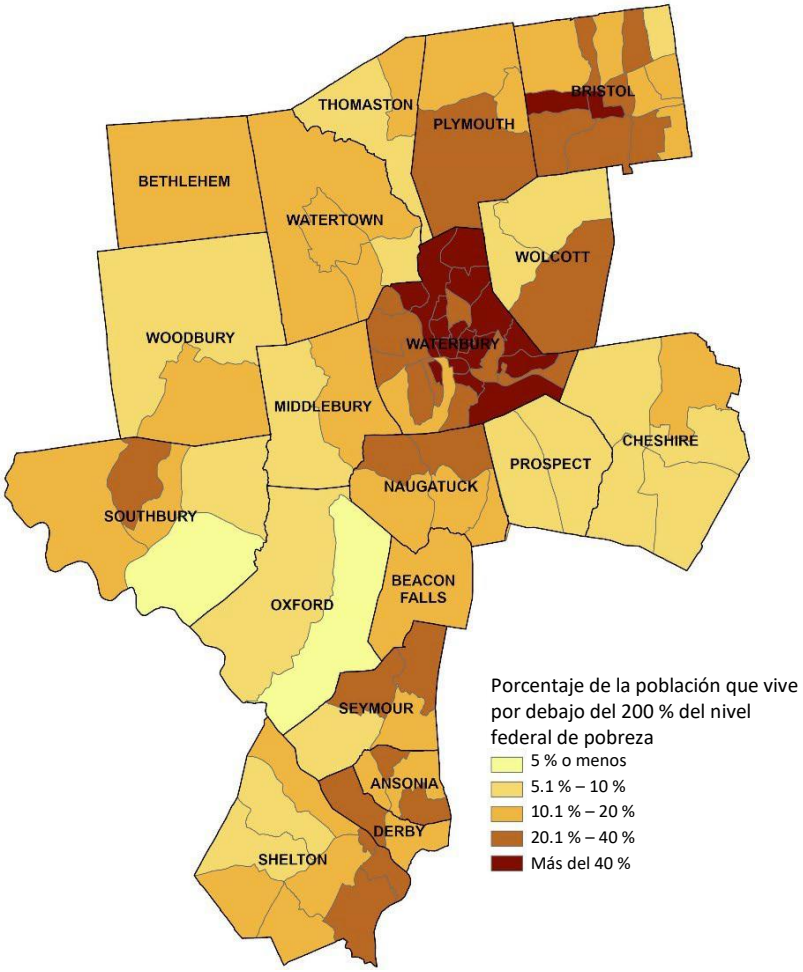

Mapa 3: Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, 2019–2023. Tabla C17002

CONCENTRACIÓN DE POBLACIÓN ADULTA MAYOR

Para este análisis, se considera como “adulto mayor” a las personas de 65 años o más. El Mapa 4 muestra la distribución de estas poblaciones. Esta población se encuentra distribuida en toda la región del NVCOG.

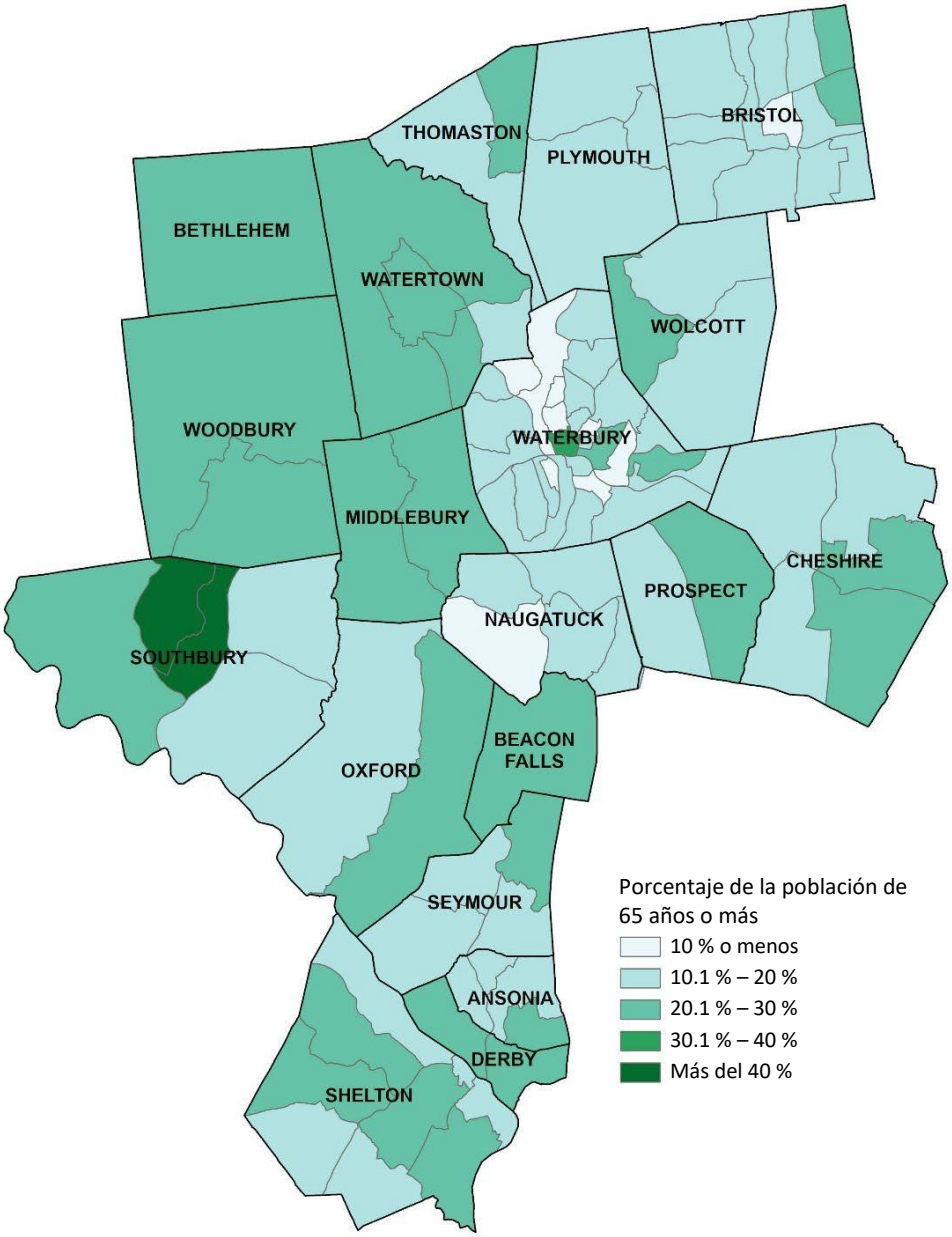

Mapa 4: Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, 2019–2023. Tabla B01001

CONCENTRACIÓN DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDADES

Para este análisis, la población "con discapacidades" se define como todas las personas civiles no institucionalizadas de 5 años o más que se identificaron a sí mismas como personas con discapacidad. El Mapa 5 muestra la distribución de esta población.

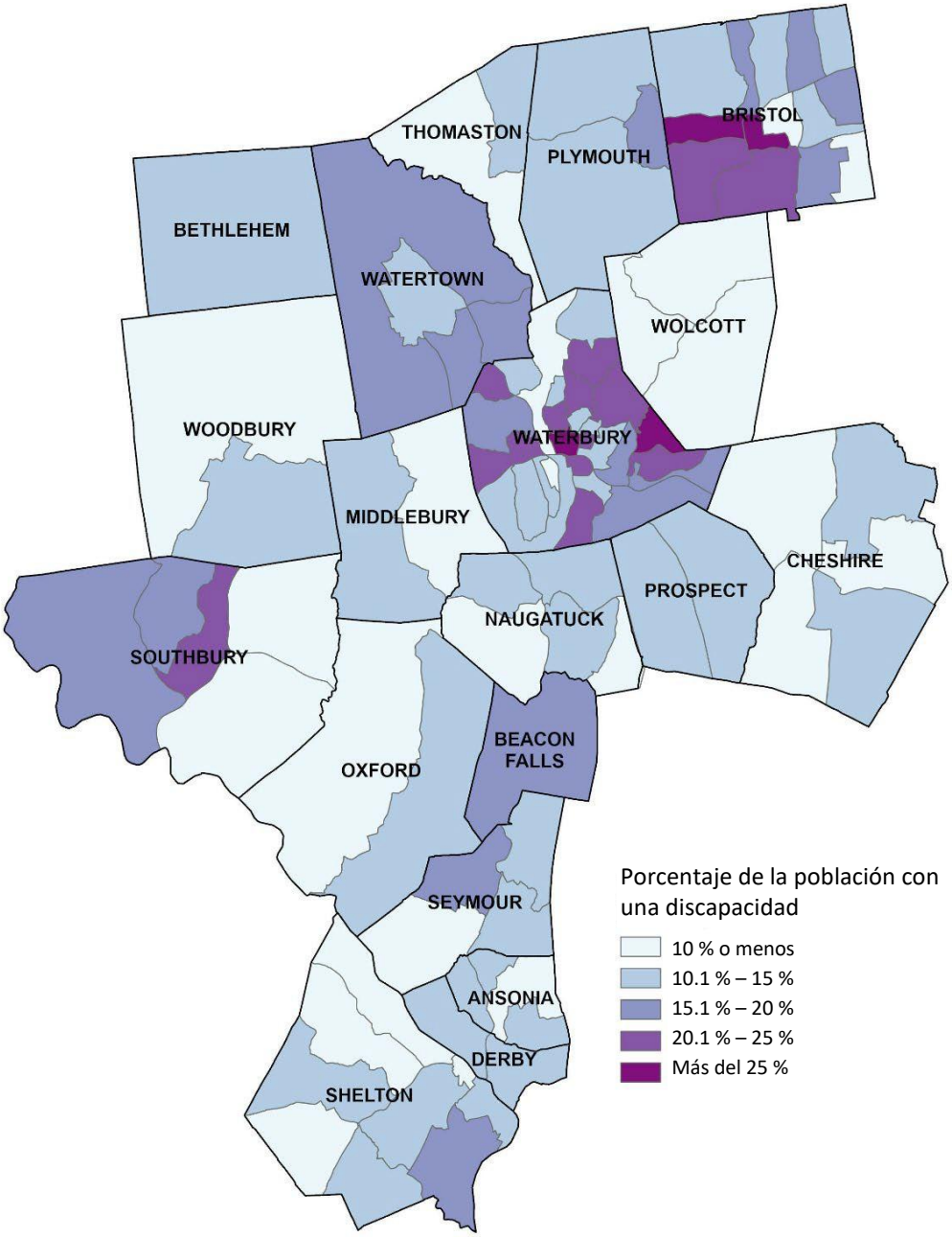

Mapa 5: Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, 2019-2023. Tabla B18101

HOGARES SIN ACCESO A VEHÍCULO

El NVCOG, en su función como MPO y como Consejo de Gobiernos, participa en la planificación y programación del transporte para poblaciones que dependen del transporte financiado con fondos públicos para su movilidad. Como referencia, el NVCOG ha identificado las ubicaciones de las poblaciones dependientes del transporte público en la región utilizando dos métricas: la proporción de la población trabajadora que se traslada mediante medios distintos al automóvil particular, y la proporción de hogares que no tienen acceso a un vehículo. Según las estimaciones quinquenales de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense 2023, el 9.5 % de los hogares de la región no cuenta con un vehículo.

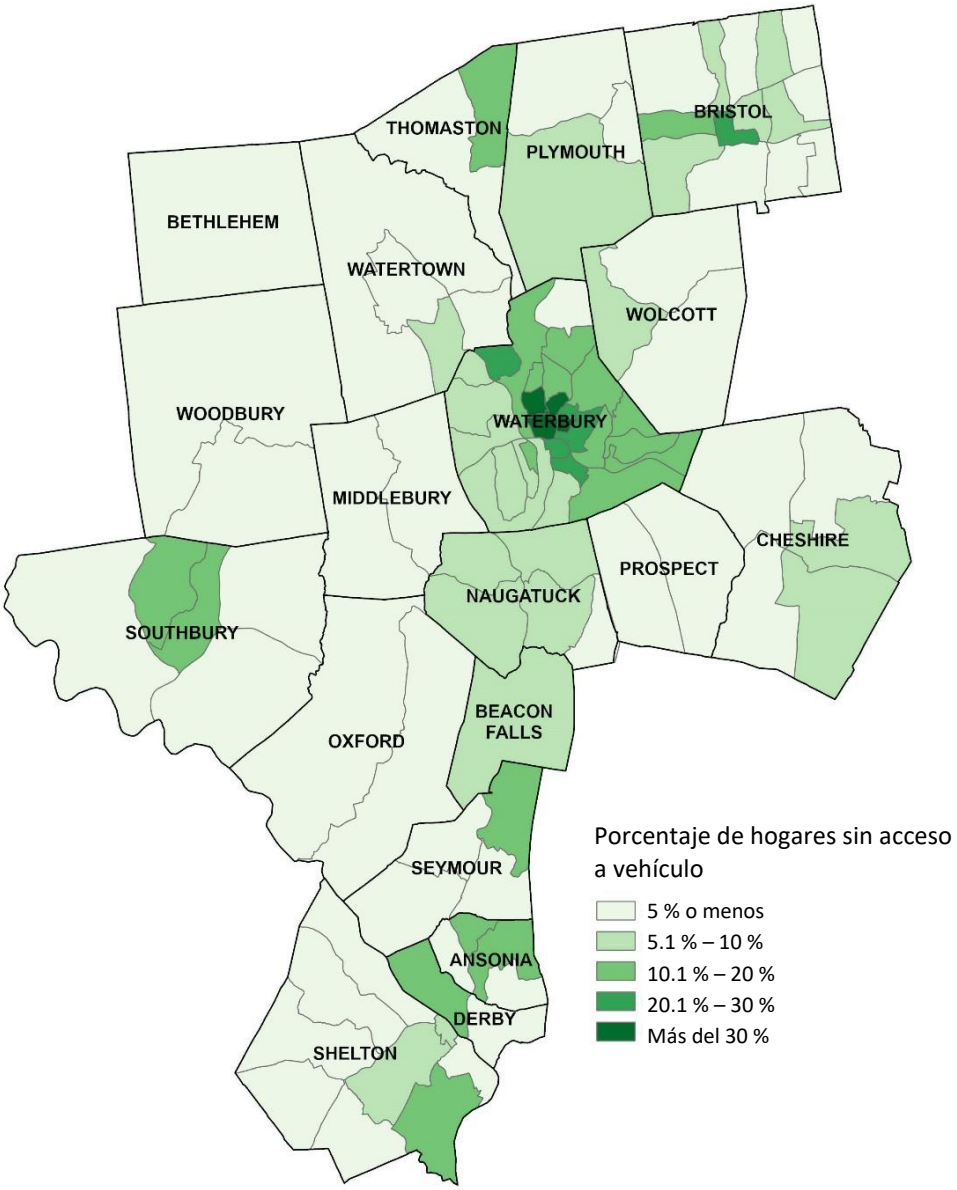

Mapa 6: Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, 2019-2023 Tabla B25045

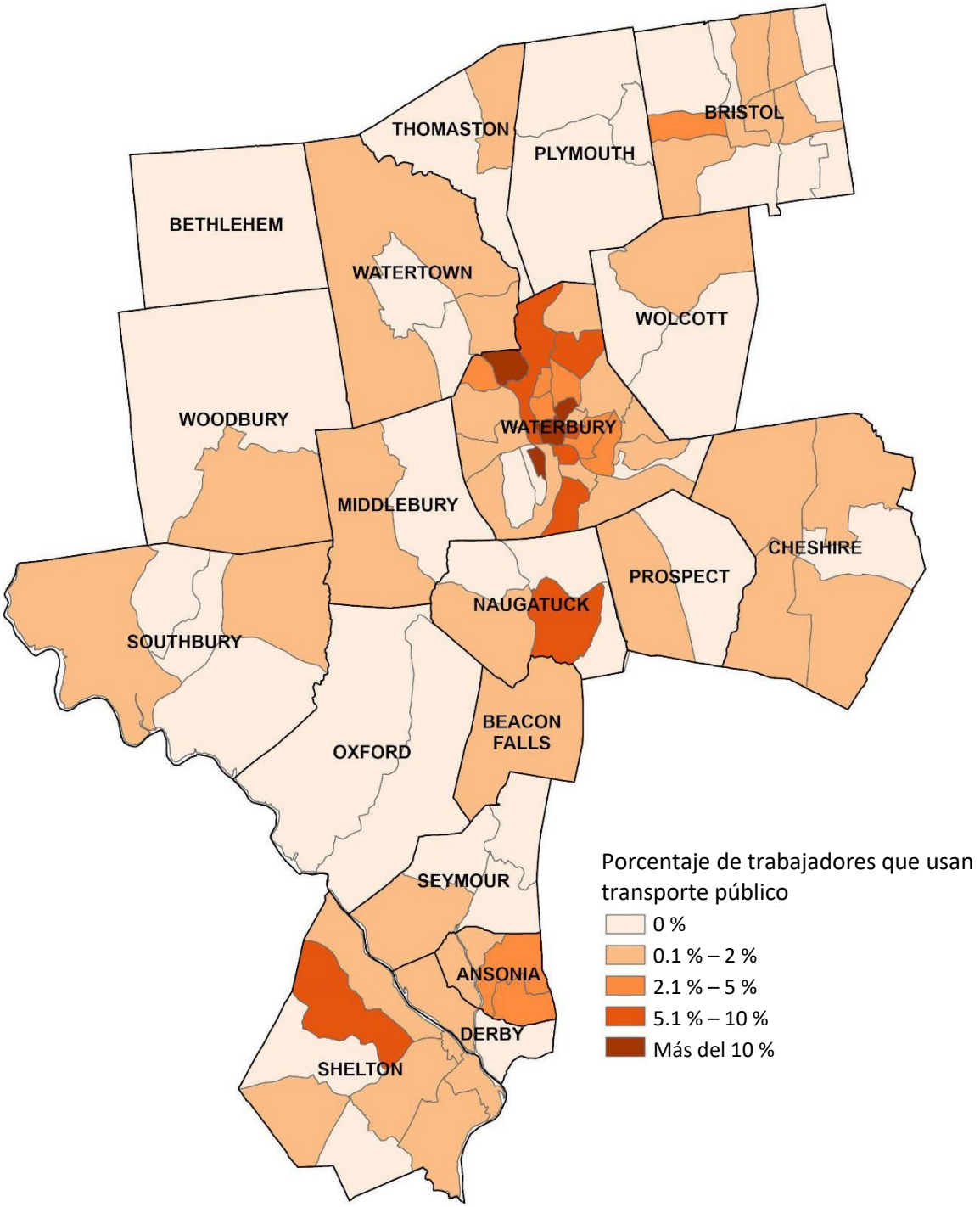

Mapa 7: Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, 2019-2023. Tabla B08301

Evaluación del Título VI sobre el proceso de planificación

Representación en los comités

El NVCOG entiende que la representación diversa en sus comités ayuda a dar lugar a una política sólida que refleje las necesidades de toda la población. Los miembros del comité asesor están determinados por el puesto, en particular el Comité Asesor Técnico de Transporte (TTAC). Los municipios responsables de los nombramientos determinan quiénes servirán en las Juntas y comités restantes que se enumeran a continuación. El NVCOG está trabajando con los directores ejecutivos para aumentar la representación de las minorías en todos los puestos designados en las dos juntas de tránsito. La iniciativa incluirá la realización de encuestas a los miembros actuales, lo que les permitirá identificarse a sí mismos y realizar actividades de divulgación para solicitar y aumentar la participación diversa para representar a la población de usuarios del sistema. El NVCOG continuará trabajando para abordar esta disparidad e identificar los pasos a tomar.

COMITÉ ASESOR TÉCNICO DE TRANSPORTE

El Comité Asesor Técnico de Transporte (TTAC) está compuesto por representantes de gobiernos locales (obras públicas, planificación, ingeniería) que brindan revisión técnica y recomendaciones a los miembros de la junta del NVCOG.

COMITÉ DIRECTIVO DE LA VÍA VERDE DEL RÍO NAUGATUCK

El Comité Directivo de la Vía Verde del Río Naugatuck (NRGSC) está conformado por representantes de los 11 municipios ubicados a lo largo del corredor del NRG, junto con representantes regionales, estatales y federales, así como otros actores clave que colaboran para promover, respaldar y orientar el desarrollo del proyecto NRG.

JUNTA DEL VTD

El principal mecanismo de toma de decisiones del VTD es su Junta de Comisionados. Esta es el órgano responsable de gobernanza y formulación de políticas, y está compuesta por 10 miembros que representan a los cuatro municipios que integran el área de servicio. La Junta se reúne mensualmente en reuniones públicas programadas regularmente y notificadas públicamente. Los miembros son nombrados por períodos de un año por los Funcionarios Electos Principales de los municipios de Ansonia, Derby, Seymour y Shelton. El número designado para cada municipio se establece mediante una fórmula basada en las poblaciones de los municipios representados, como se establece en el Capítulo 103A de los Estatutos generales de connecticut y actualmente es el siguiente: del total de miembros, ocho son caucásicos (tres hombres y cinco mujeres) de los cuales uno es una mujer discapacitada.

JUNTA DEL DISTRITO DE TRANSITO DE GREATER WATERBURY (GWTD)

El GWTD se reúne al menos cuatro veces al año y está compuesto por 14 miembros que representan a nueve municipios. Los miembros de la junta son nombrados por su respectivo municipio. El distrito puede asumir cualquiera o todas las facultades otorgadas a los distritos de tránsito conforme a la CGS § 7-273d. El GWTD supervisa los servicios de paratránsito no cubiertos por la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y el programa Dial-A-Ride en toda la región. De todos los miembros, seis se identificaron como blancos, uno como afroamericano y cinco optaron por no divulgar su raza.

Identificación y consideración de las necesidades de movilidad

El sistema de transporte de la Región de Planificación del Valle de Naugatuck es diverso, incluyendo una red madura de autopistas y carreteras, una línea ferroviaria de pasajeros, múltiples operadores ferroviarios de carga, ruta fija, servicios de autobuses locales, vías verdes y senderos de usos múltiples, un aeropuerto de aviación general e instalaciones peatonales. Los siguientes desafíos dentro del sistema de transporte se identificaron a través de una combinación de14ncl.14mgación basada en datos, participación pública y reuniones de las partes interesadas.

INFRAESTRUCTURA ENVEJECIDA

Muchos elementos de la infraestructura de transporte de la región, así como aquellos que suministran servicios y recursos esenciales a lo largo del territorio, han alcanzado o superado su vida útil prevista. Las autopistas de la región, incluidas la Interestatal 84, la Interestatal 691 y la Ruta 8 de Connecticut, cumplen cada vez menos con los estándares modernos de seguridad y operación. La antigüedad de estas autopistas implica que componentes críticos de su infraestructura, en particular los puentes, necesitarán ser rehabilitados o reemplazados. Si bien el Departamento de Transporte de Connecticut, los municipios y la región han trabajado para mantener la infraestructura en condiciones adecuadas, se requiere financiamiento adicional para asegurar que estas labores puedan continuar y sostenerse en el tiempo.

FALTA DE ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD

Al igual que en todo el país, la región del NVCOG depende en gran medida de los automóviles para su movilidad. Para muchos, sin embargo, las preferencias, las diferentes habilidades o el costo les impiden tener acceso constante a un automóvil, lo que les obliga a depender del sistema de transporte público, las aceras y las instalaciones para ciclistas de la región. Aunque las alternativas de movilidad se han expandido en los últimos años, todavía es difícil para muchos sin automóvil realizar sus tareas diarias. Para abordar este problema, el NVCOG planea utilizar un enfoque multimodal, mejorando las opciones de trenes, autobuses, bicicletas, aceras y micromovilidad.

CONGESTIÓN RECURRENTE Y RETRASOS EN LOS DESPLAZAMIENTOS

Debido a la dependencia de la región de los automóviles, la congestión de las carreteras y los retrasos se encuentran entre las preocupaciones más frecuentes en los comentarios del público. Todas las carreteras de la región experimentan congestión, pero es más grave en la Ruta 8 y la Interestatal 84. Ahora que la región ha sido designada como un Área de Gestión del Transporte (TMA), se incluirán detalles adicionales sobre la congestión en las principales vías, el retraso excesivo en horas pico, la confiabilidad del tiempo de viaje y la confiabilidad del tiempo de viaje para camiones en el Proceso de Gestión de la Congestión (CMP) de la región.

SEGURIDAD VIAL

El NVCOG emplea un enfoque basado en datos para monitorear constantemente la seguridad del tráfico y desarrollar estrategias para abordar las preocupaciones identificadas. Las muertes por accidentes de tránsito y las lesiones graves en las carreteras de la región han provocado una fuerte respuesta de la Junta de Políticas del NVCOG. En septiembre de 2022, la región adoptó una Meta de Visión Cero, estableciendo una lista de prioridades para la región con el objetivo de

reducir y, en última instancia, eliminar las muertes. El NVCOG continuará persiguiendo enérgicamente la implementación de las estrategias adoptadas para lograr este objetivo.

SEGURIDAD DE PEATONES Y CICLISTAS

Los datos indican que más personas caminan o se desplazan sobre ruedas para ir al trabajo en áreas urbanas como Waterbury y Bristol. Sin embargo, estas áreas también experimentan un número desproporcionadamente alto de choques relacionados con peatones, en gran parte debido a una infraestructura peatonal inadecuada. El NVCOG se compromete a priorizar la inversión en servicios que garanticen que las personas puedan caminar, desplazarse sobre ruedas y andar en bicicleta de manera segura en toda la región. Esto incluye cruces peatonales claramente marcados, señales para peatones, aceras funcionales y carriles para bicicletas separados.

LÍNEA FERROVIARIA DE WATERBURY

La línea Waterbury es un gran activo en la Región de Planificación del Valle de Naugatuck. Conecta Waterbury con la línea ferroviaria principal de New Haven en Bridgeport, donde los pasajeros pueden hacer transbordo a la ciudad de Nueva York y New Haven. A pesar de las conexiones interregionales que proporciona, la línea Waterbury está infrautilizada debido a la poca frecuencia del servicio y la falta de servicios básicos. En junio de 2022, el servicio aumentó a doce trenes de entrada (hacia Manhattan/lejos de Waterbury), diez trenes de salida entre semana y dos autobuses expresos sustitutos. A pesar del servicio adicional de lunes a viernes, los avances pueden ser de hasta 2 ½ horas, con un promedio de avances de más de 1 ½ horas. El servicio de fin de semana es aún menos frecuente. El nivel actual y la calidad del servicio no son convenientes ni atractivos para la mayoría de los pasajeros. El NVCOG continuará trabajando con el Departamento de Transporte de Connecticut para garantizar la finalización exitosa de las mejoras en todas las estaciones de tren existentes a lo largo del ramal de Waterbury. Además, el NVCOG apoyará futuras iniciativas destinadas a mejorar la calidad y el servicio de la línea.

SERVICIO DE AUTOBÚS FRAGMENTADO

Las divisiones de Waterbury y New Britain & Bristol de Cttransit brindan servicio de autobús de ruta fija en la región de la MPO del Valle Central de Naugatuck. Greater Bridgeport Transit extiende el servicio a la parte baja del Valle de Naugatuck, al igual que la División New Haven de Cttransit. Las rutas de autobús exprés conectan con la región y son operadas por Cttransit, algunas con la marca CT Fastrak. El servicio de autobús en la región suele estar fragmentado, con horarios de llegada y oportunidades de conexión poco fiables. Esto hace que sea difícil presentar el transporte público como una opción viable. Las mejoras en las rutas de autobuses ocurren con poca frecuencia, dejando a muchas áreas desatendidas o sin servicio de autobús. Los encuestados en una encuesta anterior han dicho que el servicio de autobuses de la región es lento, demasiado poco frecuente para ser confiable, y la falta de información de llegada en tiempo real dificulta la planificación de viajes. Además, muchas paradas carecen de comodidades como refugios o bancos. Actualmente, no hay conexiones directas de autobuses locales entre Waterbury, Bristol, Lower Valley y otros municipios del centro de Connecticut. El NVCOG está analizando estos problemas y los abordará de manera integral.

BRECHAS EN EL SERVICIO DE PARATRÁNSITO CONFORME A LA LEY SOBRE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES (ADA)

Las regulaciones federales requieren que los operadores de autobuses de ruta fija brinden

servicios complementarios a los ancianos y a las personas con discapacidades de movilidad que les impiden usar un autobús regular de ruta fija. Las MPOs y los operadores de tránsito han llevado a cabo esfuerzos de planificación para desarrollar un Plan de Transporte de Servicios Humanos Coordinado Localmente (LOCHSTP). En toda la región, el limitado servicio de ruta fija y las limitaciones de financiamiento impiden que los servicios conforme a la ADA y Dial-a-Ride lleguen a todos los que puedan necesitar asistencia de movilidad, y el NVCOG continuará realizando estudios para expandir el servicio en toda la región. Además de las brechas físicas en los servicios, la presencia de múltiples operadores dificulta la coordinación de los servicios y la garantía de una cobertura significativa. Al igual que en las operaciones de ruta fija, la consolidación, o al menos la racionalización de la gobernanza del servicio proporcionará beneficios tanto a los costos operativos del sistema como a los usuarios.

INSTALACIONES INADECUADAS DE VÍAS VERDES Y SENDEROS DE USOS MÚLTIPLES

Los caminos para caminar o desplazarse sobre ruedas y andar en bicicleta, también conocidos como corredores de transporte activo, constituyen una valiosa alternativa al uso del automóvil y contribuyen a crear comunidades habitables al conectarlas mediante medios no motorizados. La construcción de vías verdes y senderos de usos múltiples tiene importantes beneficios económicos, sanitarios y ambientales. Los senderos brindan oportunidades de recreación y turismo al aire libre, promueven la aptitud física y la vida saludable, preservan los espacios abiertos y mejoran la calidad del aire y el agua. Si bien los residentes de la región se benefician del desarrollo de instalaciones de transporte activo, completar el sistema planificado de senderos enfrenta muchos desafíos. Entre ellos se encuentran las limitaciones financieras, la disponibilidad de derechos de paso, la geografía restringida y la falta de datos disponibles para el uso de las comisiones de planificación y zonificación, los coordinadores de desarrollo económico y los votantes.

Estrategias para mejorar el acceso a la movilidad

El Título VI y las regulaciones federales relacionadas con la no discriminación establecen que las necesidades de movilidad de las comunidades vulnerables, como las minorías, personas de bajos ingresos o con discapacidades, deben tenerse en cuenta en el proceso de planificación de la MPO. El NVCOG se centra cada vez más en abordar el acceso a la movilidad para todos, garantizando que los sistemas de transporte sean accesibles, asequibles e inclusivos para todos los residentes, especialmente aquellos de comunidades en desventaja. Las estrategias clave para promover la movilidad suelen centrarse en reducir las disparidades y garantizar que todos los grupos tengan acceso a las opciones de transporte que necesitan. El NVCOG emplea las siguientes estrategias al desarrollar sus planes y programas de transporte de largo y corto alcance.

Alcance focalizado: El NVCOG involucra continuamente a las comunidades subrepresentadas y marginadas en el proceso de planificación. Esto se hace a través de reuniones comunitarias, encuestas, grupos focales y trabajando con las comunidades locales para garantizar que todas las voces sean escuchadas.

Idioma y accesibilidad: El NVCOG garantiza que los materiales estén disponibles en varios idiomas y que las reuniones se lleven a cabo en horarios y lugares accesibles, utilizando varios medios para llegar a un público más amplio, especialmente a aquellos que normalmente no participan en los foros de planificación tradicionales.

Herramientas de mapeo mejoradas: El NVCOG ha desarrollado una herramienta que utiliza datos geoespaciales para identificar áreas con altas concentraciones de poblaciones en desventaja y evaluar sus necesidades de transporte. Esta herramienta incorpora factores como ingresos, raza o etnia, estado de discapacidad y acceso al vehículo, y se puede acceder a ella en https://nvcogct.gov/demographic-explorer.

Evaluación de las necesidades de movilidad: El NVCOG a menudo realiza análisis de cómo los diferentes grupos utilizan los sistemas de transporte, dónde existen brechas de servicio y qué barreras existen para aquellos que no tienen acceso a un automóvil (por ejemplo, acceso al transporte público, caminar, andar en bicicleta, etc.)

Expansión del transporte público: El NVCOG trabaja para ampliar las rutas de transporte público a todos los residentes de nuestra región, incluyendo a aquellos que viven fuera de los centros urbanos. Esto incluye aumentar la frecuencia de las rutas existentes, agregar nuevas rutas dentro de las áreas urbanas para servir mejor a la población tal como vive hoy, y expandir los territorios de servicio a las áreas suburbanas y rurales de la región que actualmente no son atendidas por ningún servicio de transporte.

Integración multimodal: El NVCOG busca desarrollar conexiones fluidas entre diferentes modos de transporte (autobús, tren, bicicleta, caminar, etc.), asegurando que los pasajeros puedan cambiar fácilmente entre modos y acceder a una gama más amplia de destinos.

Diseño universal: El NVCOG trabaja para garantizar que la infraestructura de transporte (paradas de autobús, estaciones, aceras, etc.) sea accesible para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades, las personas mayores y las personas con dificultades de movilidad.

Asociaciones: El NVCOG trabaja en estrecha colaboración con organizaciones comunitarias que representan a grupos históricamente en desventaja para garantizar que los proyectos de transporte se alineen con las necesidades y preferencias reales de esas comunidades.

Comités asesores: El NVCOG crea comités asesores de proyectos o grupos de trabajo con una representación equitativa de todas las comunidades para proporcionar retroalimentación continua sobre la planificación del transporte y el diseño de proyectos.

Evaluaciones de impacto en la salud: De acuerdo con los requisitos federales, el NVCOG considera los resultados en salud de las políticas y proyectos de transporte, con un enfoque en mejorar la calidad del aire, reducir los accidentes de tráfico y mejorar las opciones de transporte activo como caminar y andar en bicicleta.

Calles completas: El NVCOG trabaja para diseñar calles que sean seguras para todos los usuarios, incluidos peatones, ciclistas, pasajeros del transporte público y conductores, con énfasis en la accesibilidad para las poblaciones vulnerables.

Sistema de transporte resiliente: El NVCOG diseña sistemas de transporte que se adaptan a los impactos del cambio climático, particularmente para las comunidades vulnerables que pueden verse afectadas de manera desproporcionada por eventos climáticos extremos, inundaciones u otras interrupciones relacionadas con el clima.

Transporte verde y sostenible: El NVCOG busca promover opciones de transporte sostenibles, como autobuses eléctricos, carriles para bicicletas e infraestructura amigable para los peatones, para reducir las emisiones en comunidades que ya se ven afectadas de manera desproporcionada por la degradación ambiental.

Supervisión de sub-beneficiarios

El Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck (NVCOG) es un beneficiario directo de fondos de la FTA y no tiene sub-beneficiarios.

Análisis de distribución de los proyectos del Dominio Limitado del Inglés (LEP)

Las Organizaciones de Planificación Metropolitana (MPOs) son responsables de desarrollar y mantener un Programa de Mejora del Transporte (Dominio Limitado del Inglés (LEP)) a corto plazo para el área de planificación metropolitana. El Dominio Limitado del Inglés (LEP) enumera todos los proyectos planificados de mejora de carreteras y tránsito en el área de planificación metropolitana programados para recibir asistencia federal de la Administración Federal de Carreteras (FHWA) y la Administración Federal de Tránsito (FTA) durante cuatro años. Como agencia de planificación anfitriona de la MPO de la Región Central del Valle de Naugatuck (CNVMPO) y coanfitriona de la MPO del Valle de Greater Bridgeport (GNVMPO), el NVCOG prepara un Dominio Limitado del Inglés (LEP) cada cuatro (4) años, programando mejoras de transporte de ayuda federal, estatal y local. El TIP debe analizarse para discernir si el efecto neto del programa tiene un impacto desproporcionadamente negativo en las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos.

Dado que el Dominio Limitado del Inglés (LEP) es un documento financiero, el proceso de análisis debe incluir un cálculo de si las comunidades minoritarias y de bajos ingresos están recibiendo su parte justa de la inversión pública. La “parte justa” se define como una proporción de dólares que impacta positivamente a estas comunidades en proporción a su representación en la población regional. De acuerdo con los datos más recientes de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS), se considera que 86,955 residentes de los 452,303 residentes de nuestra región viven en una comunidad de bajos ingresos, minorías o ambas; por lo tanto, el 19,2% es el umbral que estamos considerando como la determinación de la inversión de "participación justa".

$$\frac{\text{Población de las comunidades objetivo}}{\text{Población regional total}} = \frac{86{,}955}{452{,}303} = 19.2\%$$

Para calcular si el Dominio Limitado del Inglés (LEP) se ajusta a esta determinación de participación justa, se extrajo la siguiente ecuación:

1. Calcular la cantidad total de dólares programados que impactan positivamente a las comunidades minoritarias y de bajos ingresos y restar la cantidad de dólares programados que impactan negativamente a esas comunidades.
2. Dividir este número por el número total de dólares programados para calcular la parte justa de los dólares del Dominio Limitado del Inglés (LEP) que corresponde a las comunidades objetivo.

Se ha determinado que los proyectos del Dominio Limitado del Inglés (LEP) programados para 2025-2028 no tienen un efecto desproporcionadamente alto y adverso en las poblaciones de bajos ingresos y minorías y, por lo tanto, no se restaron dólares programados.

$$\frac{\text{Impactos positivos (\$) – Impactos negativos (\$)}}{\text{Total programado (\$)}} = \frac{\$173{,}031{,}208 - \$0}{\$668{,}101{,}154} = 25.9\%$$

El 25.9% es mayor que el 19.2% que constituye la población minoritaria y de bajos ingresos de la región, por lo que se concluye que la distribución de la inversión pública del Dominio Limitado del Inglés (LEP) se ajusta a una participación justa.

Además del Dominio Limitado del Inglés (LEP) para las MPOs, el NVCOG y sus MPOs constituyentes también cooperan con el Estado de Connecticut para desarrollar el Plan Estatal de Mejora del Transporte (STIP). Dado que el Dominio Limitado del Inglés (LEP) y el STIP se desarrollan simultáneamente, todos los proyectos que se finalicen en el STIP deben seguir los mismos análisis. El próximo Dominio Limitado del Inglés (LEP) completo para el NVCOG está programado para comenzar en el año fiscal 2029.

El personal del NVCOG mapeó las comunidades que superan los umbrales regionales para las poblaciones de bajos ingresos y/o minorías. Estas áreas se utilizaron para analizar el Programa de Mejoramiento del Transporte (Dominio Limitado del Inglés (LEP)) de CNVMPO para el año fiscal 2025-2028 y el Programa de Mejoramiento del Transporte (Dominio Limitado del Inglés (LEP)) de GBVMPO para el año fiscal 2025-2028 en busca de impactos desproporcionadamente altos y adversos en las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos, comparando la ubicación de los proyectos en estas áreas con el resto de la Región. El mismo modelo se20ncl.lizar el próximo Plan de Transporte Metropolitano (MTP).

La mayoría de los proyectos de transporte financiados por la FTA dentro de nuestra MPO se consideran beneficios directos para las comunidades minoritarias y de bajos ingresos, ya que estas inversiones mejoran la movilidad, la asequibilidad y el acceso a los servicios esenciales para las poblaciones que dependen del transporte público. Los dólares programados disminuirán los tiempos de viaje y ofrecerán mayores y más confiables opciones para los modos de transporte, mejorando las conexiones con las oportunidades económicas. Dado que la demografía de las comunidades minoritarias y de bajos ingresos de nuestra región muestra tasas más altas de dependencia del transporte público para los desplazamientos, tasas más altas de discapacidad, tasas más altas de hogares sin automóviles y tasas más altas de pobreza, estas mejoras apoyan inherentemente resultados de transporte equitativos, reducen la carga de costos y contribuyen a una mejor calidad del aire y oportunidades económicas para la población minoritaria y de bajos ingresos.

La siguiente tabla muestra los proyectos y programas que se consideran de beneficio para la población minoritaria y de bajos ingresos de la región, ya sea que estén ubicados directamente dentro de una sección censal identificada o que sirvan a una sección censal identificada a través de la mejora del transporte público. También se señala la proporción del total de dólares destinados a proyectos en beneficio de las poblaciones de bajos ingresos y minorías, y se describen las razones de esta asignación porcentual.

Proyecto/ Programa	Tipo de fondos	Descripción	% de fondos por beneficios	$ de fondos por beneficios
Modernización de semáforos de varias intersecciones	FHWA	Proyecto ubicado dentro de la comunidad específica en Bristol, CT para mejorar la seguridad en las intersecciones	100%	$3,380,500

Reemplazo, rehabilitación o remoción de muros de contención en POD 4C	FHWA	Proyecto ubicado dentro de la comunidad objetivo en Waterbury, CT	100%	$20,488,960
Eliminación de la salida 21 EB, ampliación del carril auxiliar	FHWA	El proyecto está ubicado dentro de la comunidad objetivo en Waterbury, CT y está destinado a mejorar el flujo de tráfico, la seguridad, y la calidad del aire	100%	$21,500,000
Administración del Distrito de Tránsito del Valle y misceláneos, pequeños reemplazos de autobuses, mejoras en las instalaciones y reparaciones	FTA	Programa de apoyo a los servicios de paratránsito y respuesta a la demanda, que atiende a personas mayores y personas con discapacidades que requieren transporte accesible	100%	$4,320,000
Transporte activo y resurgimiento económico de Waterbury: fases de la vía verde y carga de vehículos eléctricos	FHWA	La conexión a las 44 millas planificadas de la Vía Verde del Río Naugatuck beneficiará a las comunidades objetivo de Waterbury a través de un camino de uso compartido seguro, asequible y accesible, reduciendo la dependencia de los automóviles, mejorando la salud pública y ampliando el acceso a empleos, escuelas y servicios esenciales	100%	$19,900,000
Programa estatal de mejoras de paradas de autobús	FTA	Waterbury es la quinta ciudad más poblada de Connecticut; se estima que el sistema de autobuses de la región podría recibir aproximadamente una quinta parte de los fondos asignados.	20%	$1,200,000
Infraestructura, estaciones y mejoras de las instalaciones de *Ctfastrak*	FTA	Destinar el 1% de los fondos para que se correspondan con la huella y el alcance de nuestra región	1%	$1,135,570
Sendero de la vía verde del río Naugatuck	FHWA	4.3 del segmento de senderos de 16.9 millas atraviesa un área de población específica en	25.44%	$386,640

		Waterbury, CT		
Actualizaciones de la estación del ramal de Waterbury, expansión del servicio, operaciones y mejoras conforme a la ADA	FTA	Mejorar la confiabilidad de las opciones de transporte asequibles, conectando con los principales centros de trabajo y reduciendo las barreras para el acceso a la ADA	100%	$81,378,834
Reemplazo de autobuses eléctricos con batería de CT Transit	FTA	Aproximadamente el 10% de la flota atiende a la población objetivo de la región	10%	$11,412,500
Programa Dominio Limitado del Inglés (LEP) 5310 – Movilidad mejorada de personas mayores o personas con discapacidades	FTA	Aproximadamente el 5% de la flota atiende a la población objetivo de la región	5%	$300,672
Reemplazo de autobuses del Distrito de Tránsito	FTA	Aproximadamente el 10% de la flota da servicio a la población objetivo de la región	10%	$7,950,000
Total de dólares programados en beneficio de comunidades minoritarias y de bajos ingresos:				$173,353,767

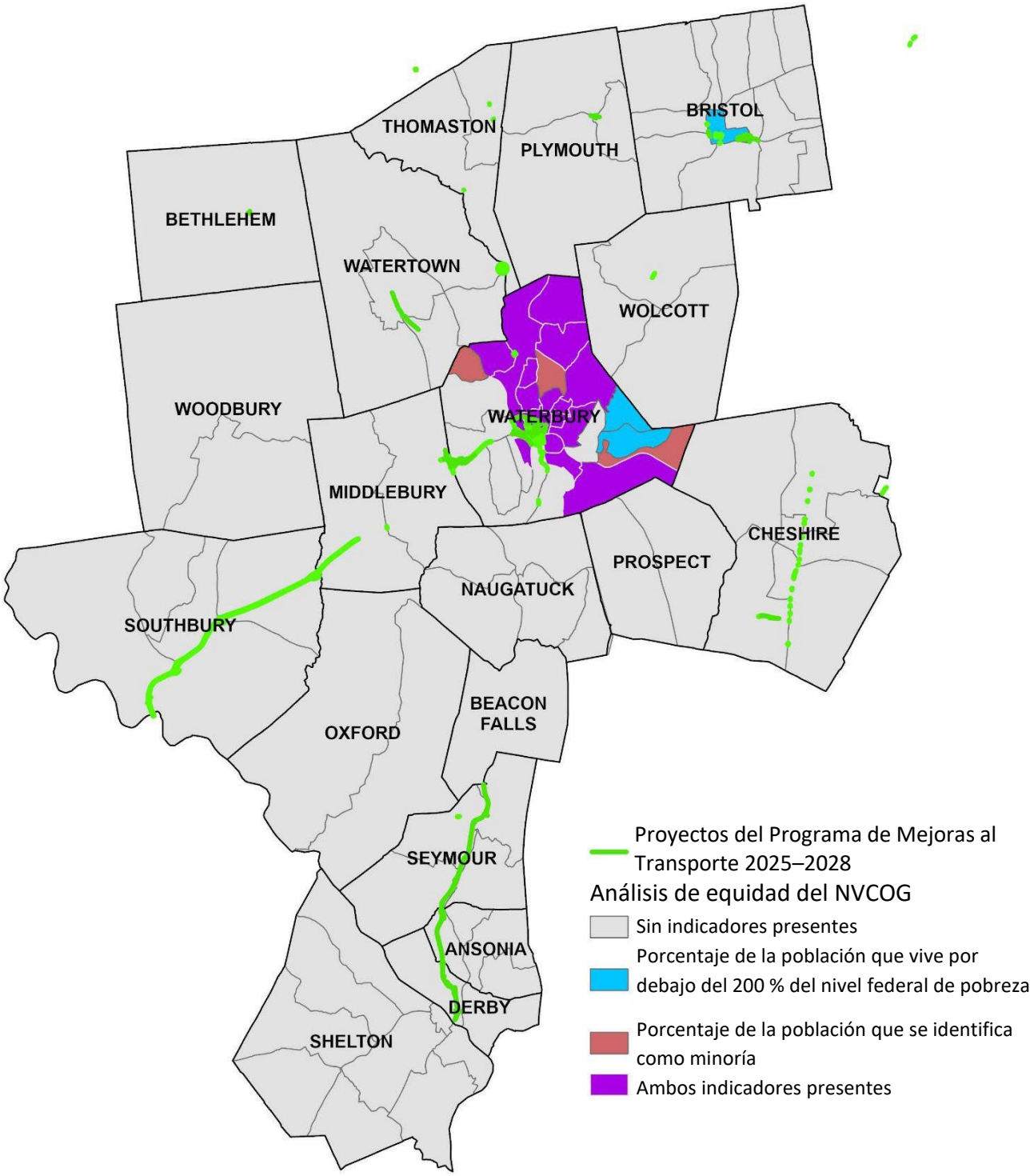

Mapa 8: Análisis del NVCOG de los indicadores demográficos y económicos según la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) 2019–2023

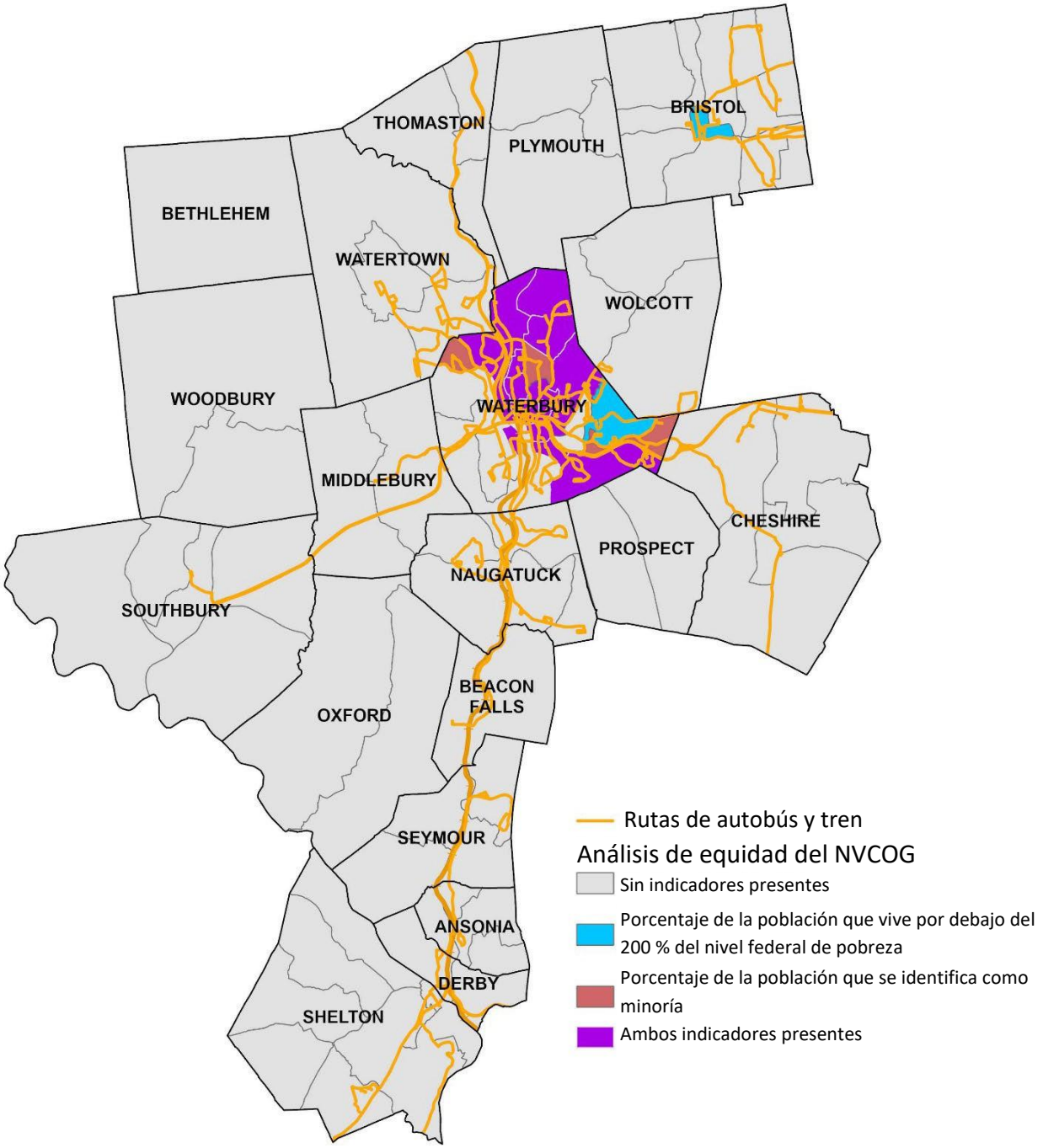

Mapa 9: Análisis del NVCOG de los indicadores demográficos y económicos según la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) 2019–2023

Construcción de instalaciones

La sección 21.9(b)(3) del Título 49 del Código de Regulaciones Federales (CFR) establece que: “Al determinar el sitio o ubicación de instalaciones, un beneficiario o solicitante no podrá hacer selecciones con el propósito o efecto de excluir a personas, negarles los beneficios o someterlas a discriminación bajo cualquier programa al que se aplique esta regulación, por motivos de raza, color u origen nacional; o con el propósito o efecto de impedir o afectar sustancialmente el cumplimiento de los objetivos de la Ley o de esta parte.””.

El Apéndice C, sección (3)(iv) del Título 49, parte 21 del CFR, añade: “La ubicación de proyectos que requieran adquisición de terrenos y el desplazamiento de personas de sus residencias y negocios no puede determinarse en función de raza, color u origen nacional.”

El NVCOG y el VTD reconocen su responsabilidad de realizar un análisis conforme al Título VI durante la etapa de planificación en lo que respecta a la ubicación de un proyecto, con el fin de asegurar que esta se seleccione sin considerar raza, color u origen nacional. Este proceso incluirá actividades de divulgación dirigidas a las personas que podrían verse afectadas por la ubicación de las instalaciones. El análisis conforme al Título VI comparará los impactos de diversas alternativas de ubicación y se realizará antes de seleccionar el sitio preferido.

INSTALACIÓN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DEL VTD

El Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck (NVCOG) supervisó la construcción y renovación de la instalación de mantenimiento y operaciones del Distrito de Tránsito del Valle (VTD) mediante financiamiento otorgado a través de la beca FTA CT-2016-16. Se llevó a cabo un estudio de necesidades y deficiencias, y la junta directiva del VTD seleccionó una alternativa preferida. La alternativa preferida incluyó la renovación completa de los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC), plomería, electricidad y sistemas mecánicos, así como la ampliación del área de mantenimiento, del almacén de autobuses y del centro de despacho. El edificio existente se conservó y se le realizaron ampliaciones. No se construyó sobre terrenos adicionales; las renovaciones se realizaron completamente dentro del perímetro de la propiedad existente, sin requerir terrenos adicionales. Este proyecto calificó para una Exclusión Categórica.

Esta Exclusión Categórica se basa en que la renovación se llevó a cabo en una instalación existente que no se expandió fuera del terreno ya ocupado y no requirió adquisición adicional de terreno. Específicamente, las renovaciones incluyeron la sustitución y mejora de los sistemas mecánicos de la instalación, los cuales se encuentran dentro del edificio. Además, las dos ampliaciones del edificio no se extendieron fuera del terreno existente. Se preparó un informe ambiental completo.

Plan de Participación Pública

Las regulaciones federales requieren que el Plan de Participación Pública (PPP) sea consistente con otros documentos de planificación de transporte federales, estatales y regionales, incluido el Plan del Título VI. Tanto el PPP como el Plan del Título VI contribuyen al proceso general de planificación de los planes principales del NVCOG.

El Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck y el Distrito de Tránsito reconocen la importancia de involucrar al público, especialmente a los miembros de las poblaciones tradicionalmente desatendidas, en el desarrollo y la planificación de sus servicios de tránsito. El plan de participación pública se aplica a las actualizaciones futuras del plan del Título VI, a todos los cambios de tarifas y a las principales políticas de servicios en el Distrito de Tránsito del Valle, y a cualquier actividad de divulgación pública.

El Consejo de Gobiernos y el Distrito de Tránsito utilizarán los siguientes procedimientos para involucrar al público, incluidas las poblaciones minoritarias y con dominio limitado del inglés (Dominio Limitado del Inglés (LEP)), en todos nuestros programas.

- Todas las actualizaciones del programa se publicarán en los sitios web del NVCOG y del VTD.
- El Consejo de Gobiernos y el Distrito de Tránsito buscarán la ayuda de líderes y organizaciones comunitarias para facilitar la participación de las poblaciones tradicionalmente desatendidas. Se debe consultar a los líderes comunitarios y a las organizaciones que representan a estos grupos sobre cómo llegar a sus miembros de la manera más efectiva para que el público participe en sus programas.
- Las reuniones públicas deben llevarse a cabo en lugares que sean accesibles en transporte público. Si las poblaciones Dominio Limitado del Inglés (LEP), minoritarias y de bajos ingresos se encuentran en una determinada área geográfica, entonces el lugar de la reunión debe estar en esa área para su conveniencia.
- Cualquier cambio o acción resultante debido a comentarios o discusiones públicas se documentará en las actas de las reuniones de la junta directiva del NVCOG.
- El programa del Título VI entrará en vigor inmediatamente después de la decisión de la reunión de la junta directiva del NVCOG en la que se votará sobre el programa del Título VI.
- Todas las reuniones públicas se llevarán a cabo en una instalación accesible conforme a la ADA.
- El personal asistirá a eventos comunitarios para llevar a cabo actividades de divulgación pública, como encuestas.
- Los folletos u otras exhibiciones, según corresponda, se colocarán en lugares de alto volumen, incluidos los centros de actividades sociales, los centros comunitarios y las bibliotecas.
- El personal utilizará los servicios de traducción de idiomas según sea necesario y según lo solicitado para comunicarse con personas con bajo dominio del inglés.

Además, el Plan de Participación Pública del NVCOG proporciona un marco para involucrar al público en el proceso de planificación y programación del transporte regional y es la política

oficial sobre cómo el NVOG difundirá información al público y a las partes interesadas, para garantizar que haya tiempo suficiente para que puedan dar su opinión. NVCOG utiliza diferentes métodos, que incluyen, entre otros, reuniones públicas, comités asesores, el sitio web del NVCOG, un boletín electrónico trimestral, redes sociales, campañas de marketing dirigidas que incluyen anuncios de radio y periódicos, y anuncios de servicio público (PSA). Se puede encontrar más información sobre el PPP en el sitio web del NVCOG.

Resumen del alcance desde la última actualización del Título VI

PLAN DE TRANSPORTE METROPOLITANO

Nvision50, el Plan de Transporte Metropolitano para el NVCOG y el MPO del Valle Central de Naugatuck, describe una visión para el transporte regional hasta 2050 y fue adoptado por la junta del NVCOG el 17 de marzo de 2023. El plan se desarrolló con el aporte de diversos grupos utilizando herramientas como Mobility Project Reporter, una plataforma basada en un Sistemas de Información Geográfica (GIS) para sugerencias públicas sobre temas de movilidad, y una encuesta en línea en inglés y español a través de ESRI Survey123. El personal del NVCOG también involucró a las comunidades a través de las redes sociales y eventos como el Harry Potter Day en Waterbury, el Mum Festival en Bristol y el Shelton Day en el otoño de 2022, recopilando comentarios sobre las prioridades y preocupaciones del transporte.

BRISTOL – ESTUDIO DE RUTAS DE SENDEROS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD

El NVCOG, en colaboración con la ciudad de Bristol, llevó a cabo un estudio para explorar opciones de rutas seguras y continuas que conectaran el Parque Rockwell con el centro de la ciudad y la Ruta 229. La participación pública incluyó dos reuniones en la Biblioteca Pública de Bristol, llevadas a cabo el 8 de marzo y el 24 de mayo de 2023, con opciones de asistencia virtual para garantizar una participación amplia. Las reuniones fueron grabadas y están disponibles en el canal de YouTube del NVCOG. También se realizó una auditoría peatonal el 20 de abril de 2023 para identificar desafíos de recorrido, se abrió un período de comentarios públicos de 30 días sobre el informe preliminar, se ofreció una presentación a la Asociación del West End y se distribuyó una encuesta comunitaria para recabar opiniones. El informe final está disponible en la página web del NVCOG.

WOLCOTT – ESTUDIO DE RUTAS PARA LA EXTENSIÓN DEL SENDERO SCOVILLE

En apoyo a la propuesta del Municipio de Wolcott para conectar el Área Recreativa Woodtick y el Sendero Scoville con el Sendero Mattatuck al norte, el Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck ha emprendido un estudio integral de rutas. La primera reunión pública se llevó a cabo de forma presencial en el Ayuntamiento de Wolcott el 10 de octubre de 2024 e incluyó una breve introducción al proyecto seguida de una oportunidad para que los asistentes dieran su opinión sobre los elementos de diseño preferidos, opciones de ruta y comodidades. Una segunda reunión se realizó de forma virtual el 15 de octubre de 2024.

ESTUDIO DE LA RUTA 6, WOODBURY

El NVCOG, en colaboración con el CTDOT, la ciudad de Woodbury, la Administración Federal de Carreteras y AECOM Technical Services, Inc., ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de la Ruta 6 de EE. UU. En todo Woodbury. Este estudio desarrollará conceptos prácticos para mejorar la seguridad, especialmente para peatones y ciclistas, al tiempo que apoya el desarrollo económico y el acceso a los activos históricos de la ciudad. El 22 de junio de 2022 se llevó a cabo una reunión

del comité asesor del proyecto para revisar el alcance del proyecto y garantizar que el proyecto satisfaga las necesidades de la ciudad. El 25 de enero de 2025 se llevó a cabo otra reunión para informar al Comité Asesor del Proyecto (PAC) sobre el cronograma actualizado y el equipo del proyecto, proporcionar comentarios sobre los objetivos del estudio y ayudar al equipo del proyecto a conectarse mejor con las partes interesadas clave a lo largo del corredor.

ESTUDIO PARA CALMAR EL TRÁFICO EN LAS CALLES RESIDENCIALES DE WATERBURY

Para apoyar los esfuerzos de Waterbury para desarrollar una estrategia para calmar el tráfico residencial, el NVCOG está creando un estudio con una política de muestra y una guía para abordar las preocupaciones de seguridad vial y las solicitudes de los residentes. Se lanzó una encuesta en línea en inglés y español para recopilar comentarios del público sobre problemas de velocidad, preferencias para calmar el tráfico y procesos de solicitud. La encuesta recibió 405 respuestas en inglés y 23 en español. La primera fue el 17 de junio de 2024, en la Biblioteca Silas Bronson. La segunda se llevó a cabo el 8 de octubre de 2024, en asociación con la Coalición Hispana de Waterbury, marcando la primera reunión completamente en español. La participación y el compromiso de la comunidad fueron fuertes.

PROGRAMA DE MEJORA DEL TRANSPORTE (Dominio Limitado del Inglés (LEP))

El Dominio Limitado del Inglés (LEP) 2025-2028 se desarrolló a través de un esfuerzo de colaboración que involucró a las MPOs de Connecticut, el CTDOT, la FTA y la FHWA. Esta colaboración produjo listas finales de proyectos que reflejan las iniciativas en curso, las prioridades regionales y las limitaciones fiscales. Entre el 1 de marzo de 2024 y el 19 de abril de 2024, el público tuvo numerosas oportunidades para compartir comentarios, opiniones y preguntas sobre el Dominio Limitado del Inglés (LEP), el STIP y los documentos relacionados. Estas oportunidades incluyeron horas de oficina de Zoom, reuniones públicas híbridas y debates durante las reuniones de la CNVMPO y el TTAC. Durante el período de comentarios públicos, se aceptaron aportes y preguntas por correo electrónico, teléfono, correo postal y la Plataforma EcoInteractive.

PLAN DE TRANSPORTE ACTIVO

El NVCOG está desarrollando el Plan de Transporte Activo del Valle de Naugatuck (NVATP). Se llevó a cabo una encuesta en línea para recopilar información sobre los hábitos y desafíos de caminar, andar en bicicleta y desplazarse sobre ruedas, y se llevaron a cabo múltiples eventos de participación pública. A lo largo de 2024 se llevaron a cabo reuniones comunitarias el 20 de febrero en Waterbury, el 23 de abril en Bristol y virtualmente el 30 de abril. Además, se llevaron a cabo eventos de Walk and Talk a lo largo de la Vía Verde del Río Naugatuck en Waterbury el 20 de febrero y Derby el 11 de junio.

PROYECTO DE DEMOSTRACIÓN DE CALLES COMPLETAS DE BRISTOL

La ciudad de Bristol, Connecticut, se unió a Middletown, Waterbury y ciudades de Alaska, California y Tennessee como una de las ganadoras en 2023 de la Academia de Liderazgo de Calles Completas de Smart Growth America. El programa tenía como objetivo ayudar a las comunidades a implementar proyectos temporales para mejorar la seguridad de la movilidad y fomentar la colaboración entre las jurisdicciones locales y los Departamentos Estatales de Transporte. El 29 de30ncl.30mbree se llevó a cabo una sesión de participación en el Club de Niños y niñas para educar a los niños sobre la seguridad vial cerca del proyecto de demostración. Las actividades incluyeron consejos de seguridad para caminar, andar en bicicleta o desplazarse sobre ruedas hacia la escuela, dibujos de escenarios de cruce de calles, juegos de simulación de cruce peatonal y helado proporcionado por la ciudad. Entre los asistentes se encontraban personal municipal, el Programa de Rutas Seguras a la Escuela (Safe Routes to School) del CTDOT, el alcalde Jeff Caggiano y representantes del Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck. La ciudad proporcionó helado.

Plan de asistencia lingüística

Se considera que las personas tienen un dominio limitado del inglés o "Dominio Limitado del Inglés (LEP)" si tienen una capacidad limitada para leer, hablar, escribir o comprender el inglés. Para una persona con Dominio Limitado del Inglés (LEP), el idioma puede representar una barrera para acceder a beneficios y servicios, comprender y ejercer derechos importantes. Estas personas pueden tener derecho a asistencia lingüística sin costo alguno para ellas con respecto a un tipo particular de servicio, beneficio o encuentro.

Para servir mejor a esta población, el NVCOG ha completado el siguiente Análisis de Cuatro Factores (proceso detallado en la circular del Título VI) y el subsiguiente Plan de Asistencia Lingüística para discernir qué idiomas se hablan en las áreas de servicio. Los resultados de este plan han sido incorporados al Plan de Participación Pública antes mencionado.

Análisis de cuatro factores

Bajo la orientación del Departamento de Transporte de EE. UU., el Consejo de Gobiernos y el Distrito de Tránsito deben tomar medidas razonables para garantizar un acceso significativo a la información y los servicios que brindan. La Guía de Políticas del Departamento de Transporte de EE. UU. Brinda a los beneficiarios una flexibilidad sustancial para determinar qué asistencia lingüística es apropiada en función de una evaluación de los cuatro factores.

El análisis de cuatro factores permitirá al NVCOG y al VTD estar en una mejor posición para implementar medidas de asistencia lingüística rentables y para enfocarse adecuadamente en las áreas y los recursos. Los resultados de esta evaluación para los programas y servicios de Dominio Limitado del Inglés (LEP) se detallan en las siguientes subsecciones.

1. **EL NÚMERO O LA PROPORCIÓN DE PERSONAS CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS QUE RECIBEN O ENCUENTRAN LOS SERVICIOS DENTRO DE LA POBLACIÓN ELEGIBLE**

2. **LA FRECUENCIA CON LA QUE LAS PERSONAS CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS TIENEN CONTACTO CON PROGRAMAS, ACTIVIDADES O SERVICIOS**

3. **LA NATURALEZA E IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES O SERVICIOS**

4. **LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA EL BENEFICIARIO Y LOS COSTOS GENERALES PARA PROPORCIONAR ASISTENCIA A LAS PERSONAS CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS**

1. EL NÚMERO O LA PROPORCIÓN DE PERSONAS CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS QUE RECIBEN O ENCUENTRAN LOS SERVICIOS DENTRO DE LA POBLACIÓN ELEGIBLE

La Tabla 3 muestra un desglose del idioma hablado en el hogar en la región del NVCOG y el área de servicio del VTD. La región del NVCOG es el hogar de aproximadamente 20,806 personas con dominio limitado del inglés (Dominio Limitado del Inglés (LEP)) que hablan español, lo que representa el 58% de la población Dominio Limitado del Inglés (LEP) total de 36,005 residentes. Esto convierte al español en el grupo lingüístico Dominio Limitado del Inglés (LEP) más significativo en términos porcentuales dentro de la población total de cinco años de edad o más (4.8 %).

Idioma que se habla en casa	VTD	Porcentaje de la población total	NVCOG	Porcentaje de la población total
Total:	84,747		429,306	
Hablan solo inglés	66,258	78.2%	332,388	77.4%
Español:	8,630	10.2%	54,331	12.7%
Hablan inglés menos que "muy bien"	**3,181**	**3.8%**	**20,806**	**4.8%**
Francés, haitiano o cajún:	942	1.1%	4,533	1.1%
Hablan inglés menos de "muy bien""	**230**	**0.3%**	**1,108**	**0.3%**
Alemán u otras lenguas germánicas occidentales:	326	0.4%	842	0.2%
Hablan inglés menos de "muy bien""	**0**	**0.0%**	**112**	**0.0%**
Ruso, polaco u otros idiomas eslavos:	1,639	1.9%	4,840	1.1%
Hablan inglés menos que "muy bien"	**820**	**1.0%**	**1,751**	**0.4%**
Otras lenguas indoeuropeas:	4,697	5.5%	19,679	4.6%
Hablan inglés menos que "muy bien"	**1,595**	**1.9%**	**7,354**	**1.7%**
Coreano:	135	0.2%	537	0.1%
Hablan inglés menos que "muy bien"	**35**	**200.0%**	**270**	**0.1%**
Chino (32ncl.. Mandarín, cantonés):	790	0.9%	3,196	0.7%
Hablan inglés menos que "muy bien"	**527**	**0.6%**	**1,791**	**0.4%**
Vietnamita:	82	0.1%	867	0.2%
Hablan inglés menos que "muy bien"	**65**	**0.1%**	**377**	**0.1%**
Tagalo (32ncl.. Filipino):	154	0.2%	958	0.2%
Hablan inglés menos que "muy bien"	**88**	**0.1%**	**330**	**0.1%**
Otros idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico:	720	0.8%	3,234	0.8%
Hablan inglés menos que "muy bien"	**152**	**0.18%**	**1,170**	**0.3%**
Árabe:	43	0.1%	1,325	0.3%
Hablan inglés menos que "muy bien"	**6**	**0.0%**	**335**	**0.1%**
Otros idiomas y no especificados:	331	0.4%	2,576	0.6%
Hablan inglés menos que "muy bien"	**140**	**0.2%**	**601**	**0.1%**

Tabla 3: Estimaciones quinquenales de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) 2023 de la Oficina del Censo de EE. UU. Tabla C16001.

2. LA FRECUENCIA CON LA QUE LAS PERSONAS CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS TIENEN CONTACTO CON PROGRAMAS, ACTIVIDADES O SERVICIOS

El NVCOG lleva a cabo reuniones periódicas de la junta, reuniones de comités asesores, audiencias públicas y actividades de alcance comunitario. La principal fuente de posible contacto entre el NVCOG y las personas con dominio limitado del inglés (Dominio Limitado del Inglés (LEP)) ocurre durante esos eventos identificados. En caso de contacto, el NVCOG ofrece servicios de traducción, siempre que se reciba aviso con suficiente anticipación. El NVCOG supervisará la necesidad de traducir documentos mediante el seguimiento de las solicitudes recibidas a través del sitio web, reuniones públicas, etc. También supervisará los cambios demográficos mediante la revisión periódica y el análisis de los datos disponibles del U.S. Census Bureau y de las actualizaciones de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense.

SERVICIO DEL VTD

Las poblaciones Dominio Limitado del Inglés (LEP) dentro del distrito tienen contacto con los programas de transporte que ofrece el VTD solo en casos poco frecuentes, ya que pocas personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) en la región dependen de los servicios de paratránsito. Sin embargo, a partir de conversaciones con otros proveedores de servicios sociales, el NVCOG y el VTD prevén que la frecuencia de contacto con poblaciones Dominio Limitado del Inglés (LEP) aumente, principalmente con personas hispanohablantes.

El contacto principal entre nuestra población usuaria, incluidas las personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP), y el VTD se da en dos momentos: al programar el viaje y durante el propio viaje. El VTD cuenta con personal que habla español durante el horario laboral para ayudar a personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) hispanohablantes a programar sus viajes. Además, varias organizaciones asociadas se han comprometido a proporcionar servicios de interpretación telefónica cuando sea necesario (véase el Plan de asistencia lingüística más abajo). También se ha observado que familiares llaman al VTD para programar viajes en nombre de usuarios con Dominio Limitado del Inglés (LEP).

Durante el viaje, el contacto principal suele ocurrir al momento de la recogida. Muchas personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) en el Distrito de Tránsito viven con personas más jóvenes que dominan el inglés, quienes suelen colaborar en el proceso. El VTD también permite acompañantes que pueden desempeñar una función de interpretación.

3. LA NATURALEZA E IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES O SERVICIOS

El NVCOG facilita el diseño, la construcción y el proceso de participación pública para proyectos de infraestructura vial y local. Las decisiones de planificación e inversión en transporte realizadas por el NVCOG podrían afectar la movilidad y el acceso de las poblaciones con dominio limitado del inglés (Dominio Limitado del Inglés (LEP)). Las personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) deben tener la misma capacidad de participar en el proceso de planificación de los proyectos llevados a cabo por el NVCOG, a fin de garantizar que reciban una parte justa de los beneficios que dichos proyectos generen.

SERVICIO DEL VTD

Los servicios de paratránsito que ofrece el VTD son de gran importancia para la población que depende de ellos, aunque dicha población sea pequeña. El VTD presta servicios de transporte conforme a la ADA para personas que no pueden acceder a los servicios existentes de rutas fijas dentro del distrito, ofrecidos por otros proveedores de transporte con rutas fijas. El VTD también proporciona transporte médico no urgente a sus usuarios. Aunque muy pocas personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) dependen de los servicios del VTD, estos servicios son esenciales para quienes sí lo hacen.

4. LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA EL BENEFICIARIO Y LOS COSTOS GENERALES PARA PROPORCIONAR ASISTENCIA A LAS PERSONAS CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS

Aunque la población Dominio Limitado del Inglés (LEP) en el Distrito de Tránsito es pequeña, la región del Valle brinda un fuerte apoyo a estas personas. El VTD tiene pocos documentos esenciales que traducir, y el hecho de contar con personal que habla español, así como vínculos con otras organizaciones locales y sin fines de lucro, contribuye a reducir los costos de traducción.

Las organizaciones asociadas con el NVCOG y el VTD para atender a la población con Dominio Limitado del Inglés (LEP) se enumeran en la Tabla 5 a la derecha. Los recursos de asistencia lingüística disponibles de inmediato para el NVCOG incluyen también un intérprete interno de español y polaco. Además, el NVCOG utiliza el servicio Language Line para ofrecer traducción telefónica en caso de que un cliente requiera asistencia inmediata. Language Line ofrece servicios de traducción en más de 240 idiomas y sus costos son relativamente bajos.

Organizaciones asociadas para la asistencia para LEP
Ansonia Housing Authority
Area Congregations Together
Birmingham Group Health Services
Coordinated Transportation Solutions
Derby Housing Authority
Naugatuck Valley Health District
Seymour Housing Authority
Shelton Housing Authority
St. Joseph Church
St. Michael the Archangel Church
TEAM, Inc.
The WorkPlace, Inc.
Valley Arts Council
Valley United Way

Tabla 4: Organizaciones asociadas

Plan de implementación

El plan de implementación sigue el análisis de cuatro factores para atender las necesidades identificadas de las poblaciones con dominio limitado del inglés (Dominio Limitado del Inglés (LEP)) que reciben servicios. El plan de implementación incluye cinco elementos principales:

1. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON Dominio Limitado del Inglés (LEP) QUE NECESITAN ASISTENCIA LINGÜÍSTICA

Además de la identificación inicial de personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) elegibles para recibir servicios, tal como se indica en el primer factor del análisis de cuatro factores, el NVCOG continuará evaluando cada cuatro años la composición lingüística demográfica de la región mediante el análisis continuo de los datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS). Se documentará la frecuencia con la que las personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) entran en contacto con los programas, actividades o servicios. También se documentarán y evaluarán todas las solicitudes de servicios de traducción recibidas por cualquier medio (teléfono, correo electrónico, en persona, Twitter, Facebook, LinkedIn, etc.), a fin de determinar si será necesario ofrecer asistencia lingüística en futuras reuniones o actividades. En las próximas reuniones y eventos se utilizará la tarjeta de identificación I-Speak del Censo de los EE. UU. para ayudar a identificar las necesidades de asistencia lingüística. Estas tarjetas también se colocarán en las oficinas de la MPO para alentar a las personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) a autoidentificarse.

2. PRESTACIÓN DE MEDIDAS DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA

El NVCOG ofrece servicios de asistencia tanto escrita como oral, previa solicitud. Cada orden del día del NVCOG para reuniones de la Junta o Comisiones indica que los servicios de traducción pueden solicitarse con cinco días de anticipación a una reunión pública. El público es informado sobre la disponibilidad de asistencia lingüística a través del sitio web del NVCOG, el cual comunica que se cuenta con servicios de interpretación telefónica. Actualmente, el sitio web también dispone de una herramienta de traducción automática para convertir el contenido a diversos idiomas. El NVCOG también explorará la incorporación de software adicional de accesibilidad web durante el año fiscal 2022, con el fin de brindar mayor accesibilidad a personas con baja visión, ceguera u otra discapacidad. Si se identifica una necesidad constante de traducciones, el NVCOG considerará medidas adicionales apropiadas para atender las necesidades de acceso lingüístico de estas personas.

DISPOSICIÓN DE "PUERTO SEGURO"

La ley federal establece una disposición de "Puerto Seguro" que estipula que un beneficiario cumple con los requisitos si cada grupo lingüístico Dominio Limitado del Inglés (LEP) elegible recibe la traducción escrita de los documentos esenciales. Se considera grupo Dominio Limitado del Inglés (LEP) elegible aquel que representa el 5 % o 1,000 personas (lo que sea menor) de la población total con derecho a recibir servicios. Aunque varios grupos lingüísticos superan el umbral regional de "puerto seguro", los datos a nivel municipal y el análisis de cuatro factores identifican el idioma español como el más significativo y con mayor probabilidad de encontrarse en toda la región. El NVCOG evaluará las necesidades de asistencia lingüística para los demás idiomas caso por caso, según el proyecto, a fin de determinar las poblaciones Dominio Limitado del Inglés (LEP) que probablemente se verán afectadas y las medidas de difusión apropiadas.

El NVCOG y el VTD realizan grandes esfuerzos para transmitir información al público en español además de en inglés, lo que incluye poner a disposición del área de servicio los siguientes materiales:

Producto	Traducción al español	Interpretación de Audiencias Públicas/Reuniones
Sitio web del NVCOG	Sitio web completo	N/A
Formulario de quejas conforme al Título VI	Documento completo	N/A
Aviso del Título VI	Documento completo	N/A
Plan de Transporte Metropolitano	A solicitud	
Plan de PARTICIPACIÓN pública	Documento completo	A solicitud
Plan del Título VI	A solicitud	
Política de Justicia Ambiental	Documento completo	A solicitud
Estudios y Encuestas de Planificación	La traducción y la interpretación dependen del contexto comunitario	
Sitio web del Distrito de Tránsito del Valle	Sitio web completo	N/A
Avisos en el interior del autobús	Documento completo	N/A

Tabla 5: Documentos esenciales para traducción

SERVICIO DEL VTD

El Distrito de Tránsito del Valle cuenta con un representante de servicio al cliente que habla español con fluidez y está disponible todos los días hábiles. Además de estos servicios, ocasionalmente una persona Dominio Limitado del Inglés (LEP) hispanohablante llama para programar un viaje cuando dicho representante no está disponible. En estos casos, los representantes de servicio al cliente del VTD toman la información y se comunican con una de las organizaciones asociadas para proporcionar servicios de interpretación. Una vez asegurada la asistencia interpretativa, se contacta al usuario y se programa el viaje. Este proceso no retrasa el servicio, incluso si el tiempo entre la llamada y la traducción excede el plazo estándar del VTD para la programación de viajes.

3. NOTIFICACIÓN A PERSONAS CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA

El NVCOG se esforzará, en la medida en que los recursos lo permitan, por utilizar los diversos métodos de notificación dirigidos a personas con dominio limitado del inglés (Dominio Limitado del Inglés (LEP)) sobre la disponibilidad de asistencia lingüística, según lo establecido en la guía del USDOT para poblaciones Dominio Limitado del Inglés (LEP):

- Colocando avisos en los idiomas correspondientes en las áreas de recepción y otros puntos de entrada;
- Incluyendo en materiales de difusión, como folletos, cuadernillos y otros documentos de alcance comunitario y reclutamiento, que los servicios de traducción están disponibles;
- Colaborando con organizaciones comunitarias y otros actores clave para informar a las personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) sobre los programas y actividades disponibles;
- Utilizando un menú telefónico en los idiomas más comúnmente hablados;
- Publicando avisos en periódicos locales en idiomas distintos al inglés;
- Transmitiendo avisos en estaciones de radio y televisión en otros idiomas; y
- Ofreciendo presentaciones en escuelas y organizaciones religiosas.

4. MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA

El Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck monitoreará, evaluará y actualizará continuamente el Plan de Asistencia Lingüística para garantizar su coherencia con los requisitos del Título VI. El Plan de Asistencia Lingüística se actualizará cada tres años, en unión con la actualización periódica del Plan de Implementación del Título VI. El NVCOG realizará los cambios pertinentes, según sea necesario, para asegurar su efectividad. El monitoreo del Plan para Personas con Dominio Limitado del Inglés incluirá:

- Monitorear anualmente los datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) (estimaciones quinquenales) para asegurar que cualquier cambio en los patrones de población Dominio Limitado del Inglés (LEP) sea abordado en el Plan;
- Registrar la cantidad de personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) atendidas;
- Registrar las solicitudes de documentos traducidos recibidas a través del sitio web del NVCOG, reuniones públicas, etc.; y
- Revisar de manera continua el uso de Google Translate en el sitio web del NVCOG.

5. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL Dominio Limitado del Inglés (LEP)

El personal del Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck continuará asistiendo a reuniones y seminarios web del Departamento de Transporte de Connecticut, la Administración Federal de Tránsito (FTA) y la Administración Federal de Carreteras (FHWA) que ofrezcan capacitación y formación relacionadas con el Título VI y la Justicia Ambiental, siempre que dichas oportunidades estén disponibles. Toda capacitación será coherente con las políticas y directrices estatales y federales.

Al menos un miembro del personal de la Organización de Planificación Metropolitana (MPO), generalmente el Coordinador del Título VI, asistirá a la capacitación sobre el Título VI. Además, el Oficial de Derechos Civiles (CRO) también informará al personal nuevo y existente sobre las regulaciones y requisitos federales, así como sobre cualquier cambio en los servicios de asistencia lingüística proporcionados por la organización. La Tabla 7 resume las capacitaciones a las que ha asistido el personal del NVCOG. La Tabla 7 resume la capacitación recibida por el personal del NVCOG.

Proveedor	Capacitación / seminario web	Número de curso
NTI	Empresas comerciales en desventaja	1100068025W
NTI	Fundamentos de la justicia ambiental	142074
NTI	Participación pública en la toma de decisiones sobre transporte	300012
Natl Safety Council	Corregir el rumbo – Cómo el transporte público mejora la seguridad vial para todos	N/A
NTI	Planificación de calidad del aire: conformidad del transporte	142071
NTI	Título VI avanzado	420018W
AQI Services LLC	Prestación de servicios de interpretación en lenguaje de señas	N/A
FEMA	Lenguaje de señas americano 101 para CERT	N/A

Tabla 6: Capacitación del personal

NVCOG

Apéndices

Se adjuntan los siguientes documentos en el apéndice:

- Organigrama del NVCOG
- Formulario de queja por discriminación conforme al Título VI
- Registro de quejas conforme al Título VI
- Lista de quejas conforme al Título VI
- Proceso de quejas por discriminación conforme al Título VI (FTA)
- Proceso de quejas por discriminación conforme al Título VI (FHWA)
- Aprobación de la junta del NVCOG

Organigrama EEO/DBELO del NVCOG

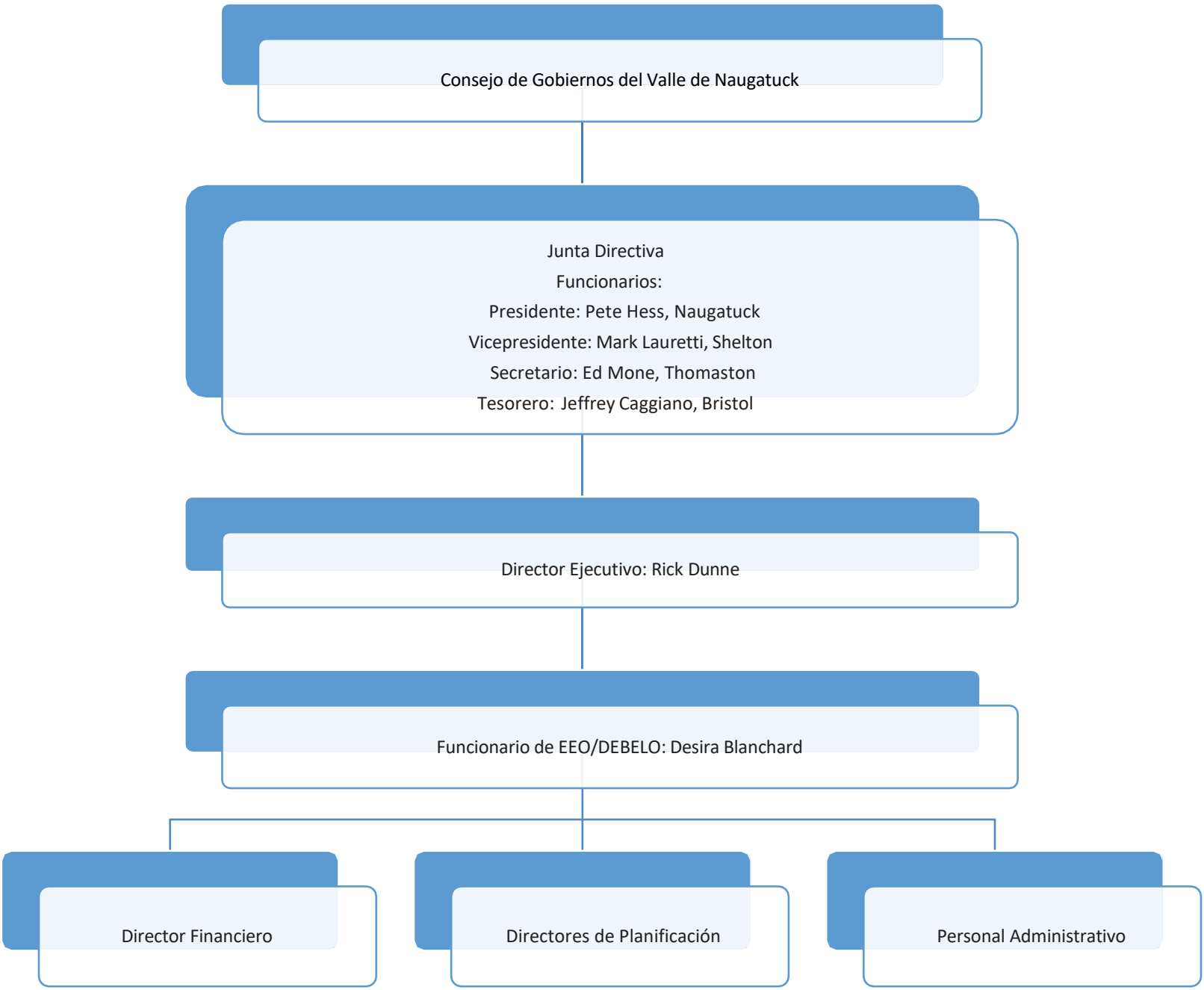

Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck / Distrito de Tránsito del Valle
Título VI Formulario de discriminación y quejas

Nombre: _____

Dirección del Calle: _____

Ciudad/Estado/Código Postal: _____

Teléfono: _____ E-Mail: _____

Denuncia de discriminación del Título VI debido a: ____ Raza ____ Color ____ Origen Nacional

(Sólo quejas de la FHWA) ____ Discapacidad

Por favor, proporcione la fecha(s) y la ubicación(es) de la presunta disciminación, el nombre(s) de la persona(s) que presuntamente disciminó, incluyendo sus titulos (si usted sabe).

_____

_____

Por favor, proporcione los nombres, direcciones, y números de teléfono de cualquier testigo.

_____

_____

Explicar la forma más breve y lo más claramente posible; lo que pasó, cómo se sintió que le han discriminado y quién estuvo involucrado. Si es aplicable, por favor incluya cómo otras personas han sido tratadas de manera diferente de usted en las mismas circunstancias.

_____

_____

Firma: _____ Fecha: _____

Envíe o envíe este formulario por correo electrónico a:

Ms. Desira Blanchard, Civil Rights Officer
Naugatuck Valley Council of Governments
49 Leavenworth Street, 3rd Floor
Waterbury, Connecticut 06702

NVCOG proporcionará este formulario a:

Title VI Coordinator,
Connecticut Department of Transportation
2800 Berlin Turnpike
Newington, CT 06131-7546

Puede usar hojas de papel adicionales si es necesario. Además, incluya cualquier material escrito relacionado con su queja. Póngase en contacto con nuestra oficina si necesita materiales impresos en otro idioma. Si tiene más preguntas o desea enviar el Formulario de queja del Título VI, puede comunicarse con el Oficial de Derechos Civiles en dblanchard@nvcogct.gov o por teléfono al 203-757-0535.

Registro de quejas conforme al Título VI

No.	Fecha de la queja	Resumen de las alegaciones	Estatus de la investigación	Demanda o queja	Medidas tomadas	Resolución final

Lista de quejas Título VI

El Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck mantiene un Registro de todas las Investigaciones, Quejas y Demandas del Título VI presentadas contra la agencia. Hasta la fecha, no se han presentado investigaciones, quejas o demandas contra el Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck. Si surge una investigación, queja o demanda, el Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck notificará de inmediato a la Oficina de Cumplimiento de Contratos del Departamento de Transporte de Connecticut

Comité Gubernamental de Naugatuck Valley/Valley Transit District (NVCOG/VTD) Procedimiento de Cumplimiento Título VI

I. Proceso de querella Título VI del NVCOG/VTD

Cualquier persona que crea que se le ha discriminado por motivo de raza, color, u origen nacional por parte del NVCOG/VTD, puede presentar una querella Título VI mediante completar y someter el Formulario de Querella Título VI NVCOG/VTD. El NVCOG/VTD investiga querellas recibidas dentro de 180 días después del supuesto incidente. El NVCOG/VTD procesará querellas que estén completadas.

Una vez la querella es recibida, el NVCOG/VTD la revisara para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. El (la)querellante recibirá una carta de reconocimiento de recibo informándole si la querella será o no será investigada por nuestra oficina. El NVCOG/VTD le notificará al Coordinador (a) del Título VI del Departamento de Transportación de Connecticut de cualquier querella Título VI, dentro de 10 días laborales de ser recibida.

El NVCOG/VTD tiene 90 días para investigar la querella. De necesitarse más información para resolver el caso, el NVCOG/VTD podrá comunicarse con el (la)querellante. El (la)querellante tiene 10 días laborales desde la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador (a) asignado al caso. Si el (la)querellante no se comunica con el investigador (a) y no se recibe la información adicional de parte del (la)querellante dentro de 10 días laborables, el NVCOG/VTD puede administrativamente cerrar el caso. Un caso también puede cerrarse administrativamente si el (la)querellante no desea continuar con su caso.

Después que el (la)investigador (a) revise la querella, él o ella le enviará una de dos cartas al querellante: una carta de clausura o una carta con los hallazgos (LOF). Una carta de clausura resume lo que se alega y establece que no hubo una violación Título VI y que el caso será cerrado. Un LOF resume los alegatos y las entrevistas con respecto al supuesto incidente, y explica si se llevará a cabo alguna acción disciplinaria, entrenamiento adicional de algún empleado(a)o si ocurrirá alguna otra acción. Si el (la) querellante desea apelar la decisión, él o ella tiene 10 días laborales después de la fecha de la carta o de la LOF para hacerlo.

Una persona también puede presentar una querella directamente con el Connecticut Department of Transportation, Office of Contract Compliance, Attn: Title VI Coordinator, 2800 Berlin Turnpike, Newington, CT 06111; o directamente con el Federal Transit Administration, at FTA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.

II. Proceso de investigación Título VI del NVCOG/VTD

a) Investigación – Una investigación es una indagación oficial con el propósito de determinar si ha ocurrido una violación de las leyes o estatutos e incluye una determinación

de la ayuda apropiada donde haya ocurrido una violación. Una investigación requiere una reunión objetiva y análisis de la evidencia, lo cual asegurará que la decisión final sea lo más correcto posible.

b) Papel del (la)Investigador (a) – El investigador (a) es una persona neutral previsto por la Autoridad de Transito para llevar a cabo una investigación de los asuntos planteados en una querella. El comportamiento, conducta y actitud del (la) investigador (a) refleja al Distrito de Transito, y pudiera afectar el grado de cooperación que se reciba de las partes. El (la)Investigador (a) tiene la obligación de identificar y obtener pruebas pertinentes de todas las fuentes disponibles para poder resolver todos los problemas bajo investigación. El (la) investigador (a) no es defensor(a) ni del Querellante ni del Demandado. El Investigador (a) es un compilador (a) de hechos neutral.

c) Responsabilidades del (la)Investigador (a)– El (la)investigador (a) debe de:

- Nunca decir a las partes que la querella es un buen caso o que la querella es frívola.
- Nunca expresar su propia opinión
- Siempre permanecer neutral
- Escribir los hechos, y presenta los hechos según son, basado en la evidencia del testimonio
- Decidir quién será entrevistado(a). Si el (la) Querellante o el (la)Demandado (a) esta reacio a una entrevista como testigo, realizar la entrevista.
- Decidir cuándo se ha reunido suficiente evidencia para comenzar a escribir su reporte investigativo
- Siempre mantenerse profesional y cortés
- Ser buen escuchador

d) El proceso investigativo incluye lo siguiente:

- Reporte Investigativo
- Solicitar información
- Llevar a cabo entrevistas
- Visitas al-sitio
- Obtener pruebas
- Analizar datos
- Escribir el Reporte Investigativo

e) Reporte Investigativo - El Reporte Investigativo es un documento que se usa con la intención de determinar los problemas y proveer un plano para completar la investigación. Es además un documento interno a ser utilizado por el (la)Investigador (a) y su supervisor (a) para que la Investigación siga en marcha y se mantenga enfocada en los asuntos pertinentes. Es la lista de verificación del Investigador y debe contener los siguientes elementos en un Reporte Investigativo:

- Nombre y dirección del (la)querellante(s)
- El abogado del Querellante con nombre y dirección
- Nombre y dirección del Demandado

- El abogado del Demandado con nombre y dirección
- Ley que aplica (por ejemplo, Título VI)
- En que se basa
- Asunto(s) en cuestion
- Antecedentes
- Nombre de persona(s) a ser entrevistada, incluyendo preguntas para el (la) Querellante, Demandado, y Testigo(s)
- Evidencia a ser obtenida durante la investigación

f) Llevando a cabo entrevistas – En preparación para la entrevista, el objetivo principal es el de obtener información de los testigos que puedan proveer información que respaldará o refute lo que se alega. Una lista de preguntas mayores será preparada para dar atención a los asuntos involucrados en la querella.

1.) Querellante – El propósito de la entrevista es para tener un mejor entendimiento de la situación descrita en la querella discriminatoria. El (la) Investigador (a) se comunicará con el (la)Querellante para asegurarse de que el (la)Investigador(a) entienda lo que se alega por el Querellante. Se recomienda que el (la)Investigador(a) entreviste al Demandado(a) antes de preparar el reporte investigativo. De no ser posible, el (la)Investigador(a) hará cualquier cambio apropiado al Formulario del Reporte de Investigación, basado en cualquier información nueva que ofrecida por el (la) Querellante. El Investigador siempre preguntára al(la) Querellante si él o ella desea resolver la querella.

2.) Demandado(a)– Los (las)Demandados(as) son entrevistados(as)para darles la oportunidad a responder a los argumentos planteados por el Querellante. Además, le provee al Investigador una oportunidad de entender el modo operativo o política citadas por el (la)Demandado(a). Como conservador del expediente El (la)Investigador(a), consultará la investigación con el (la)Demandado(a), y podrá explicar la necesidad de solicitar cualquier documentación en la lista del Investigador (a). El (la)Investigador(a) le informará al (la)Demandado(a) que él o ella tiene el derecho a someter una declaración formal sobre su posición acerca de las alegaciones del Querellante. El (la)Investigador(a) le preguntará al (la)Demandado(a) acerca de algún posible acuerdo o alguna oportunidad para remediar.

3.) Testigo – El (la)Querellante o el (la)Demandado(a) puede pedir que personas adicionales sean entrevistadas. El (la)Investigador(a) determinará qué información pertinente, si alguna, tiene que proveer algún testigo antes de llevar a cabo una entrevista con ellos. El (la)Investigador(a) solo entrevistará personas que tengan información pertinente a los argumentaos planteados en la querella discriminatoria.

g) Visita al-sitio -Una visita al-sitio se llevará a cabo cuando:

- En el contacto personal con el (la) Querellante y el (la)Demandado(a) pudiera surgir información y aclaración que de otra forma no sería descubierta con tan solo verificar los documentos escritos o contactos telefónicos.
- Es necesario revisar el ambiente físico

- Comunicación más efectiva puede establecerse con los representantes y testigos del (la)Querellante y del (la)Demandado(a)
- Los documentos solo pueden ser inspeccionados en el-sitio por motivos de conveniencia, costo, formato o volumen.

h) Obteniendo Evidencia – Pedidos de evidencia deben estar relacionados a los asuntos citados en la querella. Un pedido de evidencia puede contener algunos o todo lo siguiente:

- Las políticas y procedimientos en cuanto a la práctica que el (la)Querellante ha alegado
- Todo documento relacionado a como el (la)Demandado(a) ha manejado con el (la)Querellante la situación descrita en la querella
- Documentos que demuestran cómo se trató con otros querellantes no en el grupo del (la)Querellante bajo circunstancias similares
- Razón del (la)Demandado(a)por la acción tomada
- Una declaración formal de la posición del (la)Demandado(a) respondiendo a las alegaciones del Querellante

Hay varias clasificaciones de evidencia, que incluyen las siguientes:

- **Evidencia Circunstancial –** Incluye hechos de los cuales se puede concluir intención o motivo discriminatorio y prueba que hubo intención al usar información objetiva y visibles
- **Evidencia de Comparación** – Una comparación entre personas en situación similar
- **Evidencia Directa** – Está relacionado con el motivo del (la) Demandado (a), se le define como cualquier declaración o acto por un oficial del Demandado indicando prejuicio contra miembros de una de las partes en particular.
- **Evidencia Documental –** Material escrito, la cual es generada durante el transcurso de actividad normal de negocios.
- **Evidencia Estadística** – Estadísticas, hechos, o datos de tipo numérico, que se recopilan, clasifican, y se tabulan para poder presentar información importante acerca de un tema en particular.
- **Videncia por Testimonio –** Prueba que se provee verbalmente.

i) Analizando Datos – Los datos se analizarán para determinar si hubo incumplimiento. Cuando se analiza los datos, el (la)investigador(a):

- Examinará que le ocurrió al Querellante.
- Comparara el tratamiento del (la)Querellante con las políticas y procedimientos apropiados.
- Comparara el tratamiento del (la)Querellante con otros en la misma situación.
- Examinará los motivos del (la)Demandado(a) por el trato dado al (la)Querellante.
- Comparara el trato del (la)Demandado al (la)Querellante con el trato dado a otros.

j) Escribiendo el Reporte Investigativo – El Reporte Investigativo (IR) tendrá las siguientes secciones:

- Nombre y dirección del (la) Querellante(s)

- Nombre y dirección del (la) Demando (a)
- Ley Applicable
- Base
- Asuntos
- Decisiones para cada asunto con conclusión correspondiente a cada uno.
- Recomendaciónes

Naugatuck Valley Council of Governments (NVCOG) Título VI Procedimientos de Cumplimiento

1. Proceso de Querella Título VI del NVCOG/FHWA

Alguna persona que crea que se le ha discriminado por motivo de su raza, color, u origen nacional por parte del NVCOG puede presentar una querella Título VI luego de completar y entregar el Formulario de Querella Título VI de NVCOG. El FHWA investiga las querellas recibidas no más de 180 días después del supuesto incidente.

Una persona también puede presentar una querella directamente con el Departamento de Transporte de Connecticut, Office of Contract Compliance, Attn Title VI Coordinator, 2800 Berlin Turnpike, Newington, CT 06111; o directamente con el Federal Highway Administration, al FHWA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.

FHWA procesará las querellas que estén *completas* e incluyan la siguiente información:

- Una explicación escrita de los supuestos actos discriminatorios;
- La información de contacto del (la)querellante, incluyendo, si está disponible: nombre completo, dirección postal, número de teléfono, y su correo electrónico;
- En que se basa la querella (por ejemplo, raza, color, origen nacional);
- Los nombres específicos de las personas y demandados(as) (por ejemplo, agencias/organizaciones) que supuestamente discriminó;
- Suficiente información para entender los hechos que llevaron al querellante a creer que ocurrió discriminación en un programa o actividad que recibe asistencia financiera Federal; y
- La(s) fecha(s) de la(s) supuesta(s) acción(es) discriminatoria(s) e indicar si todavía está ocurriendo la supuesta discriminación.

Una vez se reciba la querella, NVCOG lo revisará y enviará al CT DOT.

Hay cuatro posibles *resultados* al procesar las querellas:

1) **Aceptada**: de la querella ser presentada dentro de los 180 días, y contiene suficiente información para sostener una querella bajo el Título VI, y la querella tiene que ver con asuntos bajo la jurisdicción de FHWA, entonces HCR le enviará al querellante, a la agencia correspondiente y a la División de la Oficina FHWA un aviso por escrito indicando que la querella ha sido aceptada para ser investigada.

2) **Investigación preliminar:** de no estar claro si las supuestas querellas son suficiente para sostener un reclamo o no bajo el Título VI, entonces HCR puede (1) desestimarla o (2) participar en una investigación preliminar para obtener información adicional del querellante o del (la)(demandado(a) antes de decidir si va a aceptar, desestimar, o remitir la querella.

3) **Desestimación por proceso**: si no se presenta una querella a tiempo y no está por escrito o con firma, y o presenta otros defectos de procedimiento/prácticos entonces el HCR le enviará un aviso por escrito al querellante, al (la)demandado(a), y a la División de la Oficina FHWA notificándoles que está desestimando la querella.

4) **Remitir/Desestimación:** si la querella cumple con el procedimiento, pero FHWA (1) carece de jurisdicción sobre el asunto o (2) no tiene jurisdicción sobre la entidad demandada, entonces HCR desestimará la querella o la remitirá a otra agencia con jurisdicción. Si HCR desestima la querella, le enviará al querellante, al (la)demandado(a) y a la División de la Oficina FHWA copias por escrito de la desestimación

La FHWA es responsable de llevar cabo toda investigación del DOT del Estado y otros *beneficiarios* principales.

II. Proceso de Investigación del FHWA Título VI

Hay cinco resultados posibles para concluir una investigación.

1. El FHWA determina que no hubo violación y el caso será cerrado sin ninguna medida adicional. El FHWA emitirá un LOF indicando de manera detallada las razones para determinar que no hubo violación.

2. Si, por preponderancia de la evidencia, la FHWA determina que el (la)demandado(a) no ha cumplido con los requisitos del Título VI, o amenaza con no cumplir al tomar acción o no actuar, entonces FHWA le informará al (la) demandado (a) y el asunto será resuelto de manera informal cuando sea posible.

    - Si la FHWA resuelve informalmente el asunto por acuerdo con el (la)demandado (a), entonces la FHWA mantendrá al querellante al pendiente hasta que el (la)(demandado(a) corrija sus medidas. Si se cumple a satisfacción de la FHWA las medidas correctivas entonces la querella será desestimada sin ninguna medida adicional.

    - Si la FHWA no puede resolver el asunto informalmente o el (la) demandado(a) no corrige las medidas acordadas, entonces FHWA pudiera emitir un LOF indicando que el Beneficiario está en incumpliendo de sus obligaciones bajo el Título VI.

3. Si la FHWA emite un LOF de incumplimiento al (la) demandado(a), el LOF solicitará que dentro de 90 días el (la)demandado(a) presente al FHWA, un plan de acción para llevar a cabo las recomendaciones en el LOF.

4. Si la FHWA aprueba el plan de acción, entonces se le dará tiempo razonable al (la)demandado(a) para llevar a cabo el plan. Al final del periodo del cumplimiento de su plan la FHWA evaluará si el (la)demandado(a) ha corregido lo suficiente las deficiencias.

5. Si la FHWA no aprueba el plan de acción, o el (la)demandado(a) no responde ni coopera, entonces la FHWA pudiera procurar sanciones administrativas, incluyendo, mas no limitado a suspensión o terminación de fondos Federales o cualquier otro medio autorizado por ley tales como un referido al USDOJ para cumplimiento

    - Si el USDOT procura suspender o terminar los fondos, deberá de darle al (la)demandado(a) una oportunidad a tener una audiencia en el acta. Si el Secretario de Transportación determina que el (la)demandado (o)no ha cumplido con el Título VI y no puede lograr que cumpla voluntariamente, USDOT deberá de notificar al Congreso antes de que la decisión entre en efecto. 49 CFR

Todos los LOF emitidos por la FHWA son administrativamente finales.

NAUGATUCK VALLEY
COUNCIL of GOVERNMENTS
49 Leavenworth Street, 3rd Floor, Waterbury, CT 06702 · 203-757-0535 · 203-735-8688 · nvcogct.gov

RESOLUCIÓN 2025-09
APROBACIÓN
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEL TÍTULO VI PARA EL
CONSEJO DE GOBIERNOS DEL VALLE DE NAUGATUCK

Certifico que lo siguiente es una copia fiel del voto del Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck en su reunión del 21 de marzo de 2025, en Waterbury, Connecticut, en la cual hubo quórum.

CONSIDERANDO QUE, la Administración Federal de Transporte (en adelante "FTA") requiere que cada Beneficiario Directo de asistencia de la FTA desarrolle y mantenga un plan del programa conforme al Título VI que se adhiera a los reglamentos del Departamento de Transporte de EE. UU. contenidos en el 49 C.F.R. § 21;

CONSIDERANDO QUE, el Departamento de Transporte de Connecticut requiere que el Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck también mantenga un plan del programa conforme al Título VI que cumpla con las normas de la FHWA;

CONSIDERANDO QUE, el Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck (en adelante "NVCOG") es un Beneficiario Directo de asistencia financiera de la FTA y de la FHWA;

CONSIDERANDO QUE, el NVCOG ha desarrollado un plan del programa del Título VI coherente y conforme con los reglamentos contenidos en el 49 C.F.R. § 21, y dicho plan fue presentado a la Junta del NVCOG en la reunión del 10 de junio de 2022;

CONSIDERANDO QUE, se celebraron reuniones el 30 de enero y el 26 de febrero para compartir el plan con el público, y no se recibieron comentarios adversos durante dichas reuniones;

SE RESUELVE QUE, el NVCOG aprueba y adopta la actualización del plan del programa del Título VI, tal como se presentó para el Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck, y autoriza a Rick Dunne, Director Ejecutivo del NVCOG, a presentar la actualización del plan del Título VI ante la FTA.

Agencia: Consejo de Gobiernos del Valle de Naugatuck

Fecha: Waterbury, Connecticut, 21 de marzo de 2025

Firmado *[Firma ilegible]*
N. Warren "Pete" Hess, Presidente